BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 31 de Mayo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9643

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda 6 meses de licencia sin sueldo al Ingeniero Francisco A. Mermoz (1).

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1926.

6317. Expediente 13124 —L— 1926—11.480. — Visto este expediente, por el que el Jefe de Inspección y Explotación de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingeniero Don Francisco A. Mermoz, se presenta solicitando se le concedan seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese (6) seis meses de licencia, sin goce de sueldo para atender asuntos particulares, al Jefe de Inspección y Explotación de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingeniero Don Francisco A. Mermoz.

Art. 2.º — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos y de la de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR — R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Ayudante Principal a Don Fernando Gorchs en reemplazo de Don Julio C. Cousté.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

6318. Expediente 12091 —O— 1926.—11.451. — En razón de la vacante existente en la Dirección General de Navegación y Puertos, por haber sido aceptada la renuncia presentada por Don Julio C. Cousté, y

Consultando por otra parte, razones de servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en reemplazo de Don Julio C. Cousté que renunció, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300,00 m/n) y en la Categoría de Ayudante Principal, a Don Fernando Gorchs.

Art. 2.º — Los haberes del empleado de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR — R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Arquitecto a Don Andrés S. Navarro.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

6319. Expediente 12093 —O— 1926.—11.453. — En razón de la vacante existente en la Dirección General de Navegación y Puertos, por haber sido dado de baja Don Domingo Ponce, y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200,00 m/n) e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, a Don Andrés S. Navarro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando al Frigorífico Armour de La Plata para ampliar vías interiores de su establecimiento.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1926.

6320. Expediente 11570 —F— 1926.—Visto que el Frigorífico Armour de La Plata S. A. solicita autorización para efectuar trabajos de ampliación de las vías existentes en el interior de su establecimiento frigorífico instalado en jurisdicción del Puerto de La Plata, a fin de facilitar el arrime de vagones que le sean consignados, de acuerdo con la documentación acompañada,

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo pedido por la recurrente para efectuar los trabajos de referencia bajo su exclusiva responsabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Frigorífico Armour de La Plata S. A. para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de ampliación de las vías de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que juzgare convenientes bajo el punto de vista técnico.

b) — La mencionada Empresa depositará en la Tesorería General de la Nación, por adelantado, la suma de $ 139.19 m/n. en concepto del 1 o/o y 2 o/oo respectivamente por la inspección de obra y revisión de planos.

c) — La peticionante deberá avisar anticipadamente a la citada Dirección la fecha en que dé comienzo a los trabajos de la obra referida.

d) — La tracción por la curva proyectada se realizará mediante las cadenas auxiliares con la central desengachada.

e) — La recurrente será responsable por todo desperfecto que sufran los vehículos que entren al establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se nombra Escribiente a María Angélica Muzzio y en la Dirección de Navegación y Puertos, se nombra Escribiente interino a Don Carlos Ceretti.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

6321. Expediente 12.092 —O— 1926.—11.455. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Arquitectura, el empleo de Escribiente con motivo de haber sido ascendida Doña Amanda Calcaño, que lo desempeñaba, y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Arquitectura, Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, partida 11, a la actual empleada interina de igual categoría, Doña María Angélica Muzzio.

Art. 2.º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, con carácter interino y hasta el día 11 de Septiembre próximo fecha en que vence la licencia oportunamente acordada a Don Carlos M. Farina como Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.) e imputación al Anexo 1, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, a Don Carlos A. M. Ceretti.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura, Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se nombra Escribiente a Don Adolfo Ruiz.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

6322. Expediente 12.094 —O— 1926.—11.452. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Arquitectura, el empleo de Escribiente, en razón de haber sido ascendido Don Manuel Ruibal, que lo desempeñaba, y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Arquitectura, Escribiente, en reemplazo de Don Manuel Ruibal, que fué ascendido, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 1, a Don Adolfo Ruiz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

M. O. P. María D. Hopson, Ernesto Arroyo, Henny Walker, Haroldo A. Dale y Peter Valdemar Buck. Jubilados ferroviarios; permiso para residir en el extranjero por 2 años.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1926.

6323. Expediente 9216 —H— 1926 y agregados. — 11.481. — Vistos estos expedientes en los que varios pensionistas y jubilados ferroviarios se presentan solicitando conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley 11.308 se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero:

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años y en concepto de prórroga, a los siguientes pensionistas y jubilados ferroviarios:

A Doña María Dorotea Hopson.
A Don Ernesto Arroyo.
A Don Henny Walker.
A Don Haroldo A. Dale.
A Don Peter Valdemar Buck.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el arroyo La Canaria en el camino de Villaguay a Basavilbaso (Entre Ríos).

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

6324. Expediente 10.663 —P— 1926 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la construcción de un puente sobre el arroyo La Canaria en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre y cuyo presupuesto de $ 31.802,00 m/n se divide en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar pesos moneda nacional 23.854,25.

II — Materiales y transporte a cargo de la Administración pesos moneda nacional 3.680,00.

III — Imprevistos 5 o/o pesos moneda nacional 1.376,71.

IV — Gastos de Inspección 10 o/o pesos moneda nacional 2.891,04.

Considerando que la ubicación del puente de referencia próxima a la Estación Urquiza del F. C. de Entre Ríos hace conducente la atención del gasto con fondos de la Ley 5315, y

Atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o Apruébase la documentación expresada, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 31.802,00 m/n) treinta y un mil ochocientos dos pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que atento a las disposiciones en observancia proceda a licitar públicamente dentro del presupuesto aprobado, la construcción del puente de referencia.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos .— Prosecución de las obras del camino de San Juan a Calingasta.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

6325. Expediente 6185 —C— 1908 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta planilla de inversión, importe de $ 25.000 m/n que ha preparado para la prosecución de las obras del camino de San Juan a Calingasta; y

Considerando:

Que la ejecución de las referidas obras es necesarias a fin de proseguir las ya ejecutadas que fueron autorizadas por decreto de fecha 21 de Septiembre ppdo., dentro de la suma de $ 25.000 m/n, evitándose así los perjuicios que acarrearía su interrupción;

Que en consecuencia procede se apruebe la nueva planilla que se eleva y se autorice a la nombrada Repartición para que lleve a cabo esos trabajos en igual forma que los anteriores, esto es por administración; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta planilla de inversión, cuyo importe asciende a la suma total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que continúe la prosecución de las referidas obras por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 91, del presupuesto de 1925 —Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Impresión de 2.000 folletos en el Ministerio de Obras Públicas referente al control técnico y administrativo de las obras arquitectónicas atendidas con fondos de subsidios.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

6326. Expediente 10.717 —A— 1926.— Visto que la Dirección General de Arquitectura con el objeto de facilitar la buena ejecución y el correspondiente control técnico y administrativo de las obras arquitectónicas que se ejecutan con subsidios que acuerda la Nación, al efecto eleva para su aprobación una colección de documentos tipos que consisten en el presupuesto detallado de las obras las bases de licitación y pliegos de condiciones, subdividido este último en «cláusulas generales» y «cláusulas específicas», y

Considerando:

Que la ejecución de obras con subvenciones que acuerda el Estado está regida por el Acuerdo de Ministros de 18 de Diciembre de 1905 y Reglamento aprobado por resolución ministerial de 21 de Agosto de 1913;

Que desde hace algunos años, en el Anexo L (Trabajos Públicos) se incluyen partidas para la ejecución de obras en edificios dependientes de los gobiernos provinciales, municipales o instituciones privadas y su número e importancia han exigido a la Dirección General de Arquitectura un considerable recargo de tareas, pues en muchos de los casos la documentación acompañada no estaba encuadrada en las disposiciones en vigor o era tan deficiente que a fin de evitar mayores trastornos y demoras en el trámite, esa Repartición se vió en la necesidad de preparar en su totalidad los documentos exigidos para que, el Ministerio de Obras Públicas, en orden a las prescripciones del citado Acuerdo de Ministros pudiera prestarle su aprobación;

Que con la documentación agregada, se han reunido los formularios correspondientes a los documentos expresados en forma de que no sólo los técnicos que han de asesorar a las instituciones a las que se acuerdan fondos para obras puedan rapidamente llenar esos formularios y presentar la documentación en la forma exigida si no que aun para el caso de pequeñas obras de instituciones modestas que no cuenten con el concurso de técnicos, puedan tambien, sin duda ni dificultad alguna cumplir con los requisitos que impone la citada resolución de 21 de Agosto de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación de referencia.

Art. 2.o — La Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas procederá a imprimir dos mil folletos conteniendo esos documentos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos y por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela Normal N° 9 de esta Capital.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

6327. — Exp. 26.744 -E- 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que durante el curso de ejecución de los trabajos autorizados por decreto de 1° de Diciembre de 1924, relativo a obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela Normal N° 9 de esta Capital, comprobó la necesidad de cambiar la tirantería del entrepiso del segundo piso por estar construído este con perfiles que no permiten ningún recargo de peso, por lo cual solicita su cambio que demandará un gasto de $ 4.086,36 m/n., y

Considerando:

Que con destino a estas obras se han votado los siguientes créditos:

Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 48 del Presupuesto de 1923 (Acuerdo de 8 de Septiembre de 1924), pesos 25.000.00 m/n.

Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 48 del Presupuesto de 1924, $ m/n. 80.000,00.

Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 48 del Presupuesto de 1925. (Ley 11.319), $ 80.000 00 m/n.

Total: $ 185 000,00 m/n.

Que para los trabajos de que se trata se han autorizado inversiones por $ 129.788,45 m/n., cantidad ésta que sumada al importe del presupuesto que se acompaña hace elevar el importe a invertir en ella a pesos 133,874,81 moneda nacional;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el mayor gasto de que se trata, que asciende a la suma de cuatro mil ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 4 086,36 m/n) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para proseguir las obras ya aprobadas y las nuevas a que se refiere el presupuesto adjunto.

Art. 2°. — Impútese el gasto expresado al Anexo L, inciso 1, ítem 4. partida 48 del Presupuesto de 1922 (Ley 10.285).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pabellón en el Hospital de Clínicas de la Capital, destinado a los institutos de Otorino - Laringología.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926

6328. — Exp. 17.255 -H- 1923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decreto de Octubre 27 de 1924 se aprobó el proyecto y prepresupuesto, importe éste de pesos 915 342,71 m/n., relativo a la construcción de un pabellón en el Hospital de Clínicas de la Capital, destinado a los institutos de Otorrino-Laringología, autorizándose al mismo tiempo a la Dirección General de Arquitectura para que diera comienzo a los trabajos dentro de los recursos de que se disponía en esa época, $ 314,545 37 m/n.;

Que en vista de que las obras han alcanzado un grado de adelanto que compromete la totalidad de la suma autorizada a invertir, conviene tomar las medidas del caso para evitar la paralización de las mismas;

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que en la actualidad se dispone de la suma de $ 300.000,00 m/n., prevista en el presupuesto de 1925 para estas obras, procede autorizar a la Dirección del ramo para que las prosiga dentro de esa cantidad, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de las mismas condiciones estipuladas en el decreto de fecha 27 de Octubre de 1924, que autoriza el principio de ejecución de las obras de que se trata, prosiga las mismas hasta la concurrencia de la suma de seiscientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 614,545,37 m/n).

Art. 2°. — El gasto a originarse de trescientos mil pesos ($ 300.000 m/n) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1°, ítem 4, partida 29 del Presupuesto 1925, Ley 10.285.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras de cimentación del nuevo edificio de la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

6329. — Expedientes agregados: 2781 -D- 1926 — 25173 -K- 1925. — 873 -E- 1926. — Visto las presentaciones de las firmas Mauricio Kinbaum, Dickerhoff y Widmann y F. J. Schmidt por las que solicitan la devolución de los depósitos de garantía efectuados en la licitación pública de las obras de cimentación del nuevo edificio de la Escuela Normal de Santa Fe, y

Considerando:

Que por decreto de 23 de Junio de 1925 se autorizó a la Dirección General de Arquitectura a licitar públicamente de las obras de referencia acto que se llevó a cabo el 30 de Septiembre del mismo año con las concurrencia de las casas antes citadas y la de la S. A. Wayss y Freytag;

Que a raiz de dificultades surgidas posteriormente con respecto a la ubicación del nuevo edificio, ha debido postergarse hasta el presente la solución de este asunto;

Que en vista del largo tiempo transcurrido desde la fecha de la licitación, las empresas recurrentes solicitan la devolución de los depósitos que efectuaron en garantía de sus propuestas;

Que no pudiéndose retener indefinidamente esos depósitos y por otra parte no existiendo probabilidad de poderse dar principio de ejecución a dichas obras dentro de un término prudencial, procede anular la licitación de que se trata, ordenando la devolución de los depósitos, tanto más cuanto que la propuesta de una de las casas recurrentes—Dickerhoff y Widmann—es la más conveniente y a la que la Repartición técnica, aconseja su adjudicación.

Por esto;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.° — Déjase sin efecto por las causales arriba mencionadas la licitación pública de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Arquitectura y pase a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras de construcción del nuevo edificio de la Aduana de Diamante (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo de 1926

6330. Expte. 15.121 —A— 1921. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 5 de Julio de 1913, se aprobó el proyecto y presupuesto, importe este de pesos 126 157,81 moneda nacional, relativo a las obras de construcción del nuevo edificio de la Aduana de Diamante, provincia de Entre Ríos, disponiéndose que la Dirección General de Arquitectura procediera a llevar a cabo los trabajos;

Que en vista del grado de adelanto alcanzado por las obras, la citada Repartición practicó una liquidación anticipada de los gastos, la que determina sobre el presupuesto aprobado un mayor gasto de pesos moneda nacional 25,377,02, que se descompone en la siguiente forma:

1°. — Excedentes de metraje con relación a las cantidades previstas en el presupuesto, $ 563,23 m/n

2°. — Obras imprevistas.

a. Trabajos varios, $ 2.545,92 moneda nacional.

b. Instalación de pararrayos, $ 941,13 m/n.

3°. — Encarecimiento de los precios unitarios, $ 18.466,74 m/n

Imprevistos de las obras a realizar, $ 3.807,00 m/n.

Considerando:

Que los excesos a que se refieren los rubros 1° y 2° deben aprobarse porque obedecen a necesidades, debidamente comprobadas, de la construcción;

Que en cuanto al encarecimiento de los precios unitarios ellos se hallan justificados, como lo indica la Dirección General de Arquitectura, porque debido a que por la carencia absoluta de personal especializado ha sido necesario destacarlo desde Rosario, Santa Fe, Paraná y aun de la Capital Federal con el consiguiente re-

cargo de precios y gastos. Asimismo ha influído al respecto la capacidad reducida de la plaza para el abastecimiento de los materiales necesarios;

Que existe crédito suficiente para afrontar el mayor gasto de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la liquidación anticipada formulada por la Dirección General de Arquitectura con motivo de las obras de que se trata, como asimismo el mayor gasto referido importe total de veintiséis mil trescientos setenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional (pesos 26.377,02 m/n.), y autorízase a la misma para que prosiga los trabajos dentro de las mismas condiciones estipuladas en el decreto de 5 de Julio de 1923.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 3, partida 3a. del Presupuesto de 1922 Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Se desestima ofrecimiento H. T. Petersen para compra de terreno colindante con la fábrica de ladrillos, en San Isidro.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.

6331. — Exp. 11.395 -O- 1921. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se apruebe la venta del terreno colindante con la fábrica de ladrillos de San Isidro convenida ad-referéndum del P. E. con don H. Teodoro Petersen, en vista de no haber dado resultado los dos remates públicos que realizara con tal fin, conforme con lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de Octubre 31 ppdo., y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, el negocio propuesto resulta económicamente desventajoso, dado que los 28.196 m2., que han sido avaluados por la Dirección del ramo en pesos 128.588 m/n se venderían, ampliándose esta superficie a 35.696 m2, por $ 55.000 solamente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Desestímase el ofrecimiento formulado por el Señor H. Teodoro Petersen relativo a la compra del mencionado inmueble.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y previa reposición del sellado, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

Expte. 6910-G-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario para atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

v6 julio

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Mayo de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines	3.80
" marcas	36.—
" avisos varios	620.80
" adicional	67.—
	730.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 2 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará el BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

80

Compañía de Seguros "PROVIDENCIA"

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado	$	m/n	500.000
» subscripto	»	»	155.000
» realizado	»	»	70.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1926

(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	43686 73
Propiedades e inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	809618 36
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	391370 69
Títulos de renta y valores diversos	371021 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	44630 70
Préstamos sobre pólizas	94189 86
Crédito en ejecución	54375 15
Obligaciones a cobrar	8457 19
Mobiliario y material	3663 23
Diversos deudores	67402 18
Compañías reaseguradoras	18757 83
Siniestros	23420 —
Gastos de explotación	70488 60
Cuentas de orden	440000 —
	2026081 02

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	155000 —
Reservas	1334979 89
Diversos acreedores	51348 88
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	44652 25
Cuentas de orden	440000 —
	2026081 02

Buenos Aires, Abril de 1926

Ricardo Pedezert, presidente—Pedro Sbarbi, administrador general— M. R. Muñoz, contador— A. Gret, síndico

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8827 v-4 jun.

869

— "PATRIA" —

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. de Mayo Nº 580, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre 1922

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$	m/n	1.000.000 —
» subscripto	»	»	500.000 —
» realizado	»	»	233.930 —

Balance al 31 de Marzo de 1926

(1er. trimestre del 4º. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	266070 —	
Caja y Bancos	63556 74	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	74589 13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	13559 25	
Diversos deudores	16220 88	
Gastos de organización a amortizar	9915 23	
» » explotación y reaseguros	18503 23	
Siniestros	4154 04	
Ganancias y Pérdidas	77579 98	
Cuentas de orden	22000 —	
Capital subscripto		500000 —
Reservas		7135 90
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		18939 26
Cuenta de explotación		20073 32
Cuentas de orden		22000 —
	568148 48	568148 48

Buenos Aires, de Abril de 1926

C. Mendieta, presidente.—B. Terceño, gerente.- H. J. Pilling, tesorero. — Vº Bº: William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 28 may. N. 8703 v 3. may.

885

El Cóndor

Compañía Anglo-Argentina de seguros
Avenida de Mayo No. 820
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925
Ramos en que opera Incendio
Capital autorizado... c/l $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado.... » 205.000.—
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1926
(1er. trimestre del 1er. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones emitir	795.000
Caja y Bancos...........	19.315 26
Propiedades inmuebles.....	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores....	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material......	716 —
Diversos deudores	9025 42
Gastos de iniciación a amortizar...........	8508 55
Gastos de explotación y reaseguros	22126 16
Siniestros......	—
Cuentas de orden........	—
	1 050985 39

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas..........	—
Siniestros pendientes.......	—
Diversos acreedores.......	8750 77
Cuenta de explotación......	22234 62
Cuentas de orden.........	—
	1030985 39

Buenos Aires, a 20 de Abril de 1926.

A. Stagnaro, gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico. — G. E. Leguizamón presidente

Buenos Aires 7 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 28 mayo N.° 8792 v 31 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá a ellas la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE PETROCELLI ANTIN, SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta fecha se cita a los Señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que en el local de la calle Lima 145 se celebrará el Jueves 17 de Junio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad.

b) Resolver sobre la forma de liquidación y nombramiento de liquidador.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Directorio.

E. 31 mayo N.° 8832-v-17 junio.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB COLEGIALES

Convocatoria

A pedido de la quinta parte de los socios, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de Junio próximo a las 21 horas, en su local calle Federico Lacroze N.° 1935, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anular la elección realizada en la Asamblea Ordinaria del día 26 de Abril próximo pasado.

2.° Elección para la integración parcial de la C. D. en la forma y número establecidos en la convocatoria anterior.

3.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la asamblea.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de socios que se hallen presentes.

Para intervenir en la Asamblea, los socios deben tener pagas las cuotas hasta Mayo 31 de 1926 y exhibir su carnet.

La Asamblea no podrá tratar más que los asuntos expresamente indicados en la orden del día.

Buenos Aires, Mayo de 1926. — El Secretario.

e29 mayo N.° 8809 v1.° junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de nuestros estatutos, tengo el agrado de convocar en nombre del Consejo Directivo, a Asamblea General Ordinaria para el miércoles nueve de Junio próximo a las 21 horas en el local de esta entidad, Córdoba 373, y con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Balance.

3.° Elección de ocho miembros titulares y seis suplentes por los clubs activos y tres miembros titulares y dos suplentes por los clubs aspirantes.

Delegados por dos años: En reemplazo de los Sres. Juan B. Otaegui, José Gerardo Marranzino, Roberto G. Cabred, Francisco Borgonovo, Nayman Jaroslavsky, por los clubs activos y los Sres. Carmelo Calarco y Federico Chas, por los clubs aspirantes.

Delegados por un año: En reemplazo de los Sres. Oscar Meana, Arturo Bullrich y Eduardo Ramos Oromí, por los clubs activos y el Sr. Alberto Fostal por los clubs aspirantes, quienes renunciaron durante el período que fenece.

Delegados suplentes: por los clubs activos, seis y dos por los aspirantes, de acuerdo a los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos.

4.° Designación de delegados para firmar el acta de la Asamblea. El Secretario.

e29 mayo N.° 8803 v9 junio

EL TRUST JOYERO RELOJERO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de 3 que cesan en sus funciones (Artículo 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente, o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — El Directorio.

e29 mayo N.° 8825 v16 junio

VILLA SAHORES

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, Victoria 618. — Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Junio, a las 16 horas, en el local, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.

4. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — José M. Sahores, Director Gerente.

e28 mayo N.° 8797 v15 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento y aprobar la resolución del Directorio de fecha 30 de Abril ppdo., sobre constitución del mismo.

2.° Elección de un vocal y un miembro suplente del Directorio en reemplazo del señor vocal Aquiles Tagliaferri — que pasará a ocupar el cargo de tesorero — y del suplente don Juan Mazzucconi, que se ausenta al extranjero hasta el 15 de Diciembre de 1926, en que termina la licencia acordada a tres miembros del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e12 mayo N.° 8629 v31 mayo

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1926, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370/6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 19 mayo N.° 8703-v-7 junio.

Cía. ARGENTINA DE FRIGORIFICOS SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182. — Cuarto piso. — Buenos Aires. — Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 de Mayo de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, cuarto piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a 17.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazantes en caso de aceptarse y de un Director fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

e15 mayo N.° 8659 v31 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Crouzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que terminaron en sus cargos; dos directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría, que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas desitarán sus acciones en el local social, es días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Alberto J. Serantes, secretario.

e15 mayo N.° 8647 v7 junio

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, las acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e18 mayo N.° 8673 v9 junio

GENERAL URQUIZA ATHLETIC CLUB
ASAMBLEA GENERAL
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el día 31 del corriente a las 20.45 horas, en la calle Bauness 2506, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1926.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y 5 miembros de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1926|27.
3.° Cualquier otro asunto de interés para el Club del que haya sido notificado el Secretario Honorario por escrito con cinco días de anticipación.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea, se procederá a la elección de Capitanes y Viceccapitanes de Tennis y Bochas.

—Buenos Aires, Mayo de 1926. — Comisión Directiva.

e19 mayo N.° 8702 v31 m

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración y cambio en el Directorio
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8755 v11 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
BME. MITRE 370
Trigésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 7 de Junio próximo, a las 16.30 horas, en su local Bmé. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo, Sr. Andrés Maraspín, doctor Antonio M Lynch, Sr. Américo E. Aliverti y Sr. Martín Pereyra Iraola.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926|927
5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El Secretario.

e24 mayo N.° 8758 v7 junio

RESTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2381, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el día 30 de Abril pdo.
2.° Designación de Síndico titular en reemplazo del Señor Mario Chiloteguy y Síndico Suplente en sustitución del señor Alfredo A. Pesci, por terminación de sus respectivos mandatos.
3.° Ampliación a $ 2.000.000 m|n c|l del capital social autorizado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos,, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — *El Directorio.*

E. 28 mayo N. 8796-v-15 junio.

Mc HARDY, BROWN Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el Jueves diez de Junio de 1926, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e18 mayo N.° 8674 v9 junio

AGENCIA COLUMBIA LTA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida N.° 587. para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Elección de un Director titular.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8761 v11 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM LTDA., S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1926, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Méjico 169, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha de la Sociedad.
2.° Reducción del capital realizado.
3.° Elección de 2 Directores suplentes.
4.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e21 mayo N.° 8724 v2 junio

EUSKAL - ECHEA
Bmé. Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el lunes 31 del corriente a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Juan B. Mignaquy, Ciriaco Morea, Pedro Gorritepe, Bernardo Navaviatz y Martín B. Etcheberry, que han llenado en tiempo por el cual fueron nombrados, de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros efectivos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1926. Jorge A. Echayde, presidente; Sebastián Urquijo, secretario.

e18 mayo N.° 8669 v31 mayo

UNION MEDICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
A la Asamblea que tendrá lugar el 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las cuarenta series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio a las 17 horas, en el Local Social, calle Tucumán N.° 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del Art. 4 de los Estatutos, con el fin de elevar el capital social.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad para obtener el derecho de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El secretario.

e14 mayo N.° 8636 v1.° junio.

WEIL Y EDELSTEIN
Soc. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración y cambio en el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8756 v11 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1926, en su local social calle Lavalle 428, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, de dos suplentes, uno por tres años y otro por un año del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — El Gerente.

e24 mayo N.° 8759 v15 junio

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1926, a las 17.30, en su local calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria y del
2.° Informe del Directorio.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926.

e15 mayo N.° 8648 v31 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, Resolución respecto al Reglamento de Jubilaciones y Subsidios.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 18 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de junio p. v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — El secretario.

e27 mayo N.° 8774 v18 junio.

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

Sanguinetti y Cía. — Bolívar 526|42. — Buenos Aires

Se previene a los señores accionistas de esta Sociedad, que ha sido fijado el día miércoles 16 de Junio del corriente año, a las 17 horas, como terminación del plazo improrrogable para ser entregadas en la sede de la Sociedad, los títulos de acciones que aún no hayan sido visados, para hacerlo de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sancionados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 14 de Abril de 1925, que es del tenor siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Artículo 23. — Con el fin de organizar el registro exacto de accionistas, los títulos de las acciones actuales de la sociedad comanditaria Pearson y Cía., dentro del plazo de un año, serán facilitados la Sociedad para ser visados y firmados por el nuevo socio Administrador. Los accionistas que no entregaren sus títulos de acciones dentro de ese plazo, perderán sus derechos de tales, pudiendo el socio administrador, declarar caducadas sus acciones".

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — Por la Sociedad: José A. Sanguinetti, socio Administrador.

e27 mayo N.° 8782 v14 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio próximo a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1090, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13° Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Abril 22 de 1926. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

e27 mayo N.° 8762 v9 junio

"LA AMERICANA"

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.° piso), escritorio 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación en sus cargos a cinco directores titulares.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes. — Ernesto L. O'Dena, presidente.

e22 mayo N.° 8739 v4 junio

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1926 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual 1925-1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Daniel J. Cranwell y Fanor Velarde.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — El Secretario.

e19 mayo N.° 8691 v7 junio

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos del Banco Comercial del Azul, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 10 horas, en el local de su Casa Matriz en el Azul, calle San Martín esq. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Banco ante los Tribunales de la Ciudad del Azul, sometiendo a la consideración de los Accionistas, el estado de la Institución.

2.° — Pronunciarse sobre las renuncias de los señores Directores don Mariano Berdiñas y don Agustín Vidal.

3.° — Proceder a la integración del Directorio y confirmación del nombramiento de Director del Banco, hecho por el señor Síndico, en la persona del Doctor Benigno Larrea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Casa Matriz del Banco y de sus Sucursales, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, contra cuya entrega se les otorgará la correspondiente boleta de entrada a la misma.

Azul, 17 de Mayo de 1926. — Casto Sáenz Valiente, Vicepresidente; J. F. Boubee, Secretario.

e18 mayo N.° 8683 v5 junio

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374. — Buenos Aires

Se convocan a los señores socios del Círculo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Junio p. v. a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance al 31 de Marzo de 1926.

2.° Memoria de la Comisión Directiva.

3.° Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

5.° Designación de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de cinco miembros, tres efectivos y dos suplentes.

6.° Nómina de socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituida con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Doctor Félix Mó, Secretario.

e27 mayo N.° 8769 v7 junio

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.° 580, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores y un Suplente por cesación de mandato y renuncia de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en ésta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Jorge Barthe, Presidente.

e27 mayo N.° 8771 v14 junio

CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Federación Universitaria

México N.° 2671

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 del corriente, a las 8 y 30 horas.

2.ª CITACION

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y Balance del periodo 1925 - 26.

2.° — Dar posesión de sus cargos a la nueva C. D.

Rogándole puntual asistencia, nos complacemos en saludarle atte. Héctor A. Colombo, Presidente; Angel Paccinotti, Secretario.

e27 mayo N.° 8773 v31 mayo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las facultades que el Art. 15 de los estatutos acuerda a la presidencia, se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, piso 6.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 22 de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de un Director u otra persona para ser encargada de la tramitación de la aprobación de las reformas ante el P. E.

3.° Designación de las personas que han de constituir el nuevo Directorio, una vez aprobada por el P. E. la reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 8626 v31 mayo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, Ltda., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Junio p. v., a las diez y media horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico.

2. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes.

3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas, ni para participar en los beneficios.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1926. — Otto Bohnen, Director General.

15 mayo N.° 8657 v2 junio.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. Coop. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 18 de Junio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Melo 1995, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General-Inventario e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — *El Directorio.*

E. 28 mayo N.° 8784-v-15 junio.

BUXTON GUILAYN Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial Importadora — Suipacha 602

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Suipacha 602, el día 7 de Junio próximo a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad previsto por el artículo 7 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e15 mayo N.° 8643 v2 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Junio del corriente año a as 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 16 de Junio del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N.° 2629.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. —

El Jefe.

o|35 v16 junio.

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926-1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v-17 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 32 ficheros de acero, Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Depósito, calles Victoria y Solís de 12 a 17, Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

v-17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Conmutadores a Jacks", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por detalle, planos y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296. en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — Guillermo Otleguy, Secretario General.

e| 74 v22 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 horas. para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v9 junio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermos infecciosos en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Gobernación del Chaco.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. —

El Presidente.

v-28 junio.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 15,30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. —

El Presidente.

v-28 junio.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, pollos, huevos y otros artículos de consumo, y ropería en general, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 1.° de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. —

El Presidente.

1.° junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas, numeradores para máquinas de imprenta y materiales en general, que requiere la Casa de Moneda, para las necesidades del año en curso, de acuerdo con las bases y condiciones que pueden solicitarse en la Secretaría de esa Repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas deberán ser presentadas separadamente por cada grupo de artículos, en sobre lacrado y sellado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda y su apertura tendrá lugar el día quince de Junio de 1926, a las (13) trece horas, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario de Hacienda.

v-15 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Junio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Junio de 1926 y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1. de Julio de 1926, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro 425,700 y 63,500 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán con agnar además de capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & C.° Ltd., Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Junio próximo, a las horas 15, para la provisión de carnes, pan, alcohol puro de caña, combustibles, lavado de ropa, aves y otros animales de corral, huevos, pescados y artículos de almacén (comestibles y bebidas), con destino al consumo de este Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — La Dirección.

v18 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Junio próximo, para la ejecución de esgrafitos en las fachadas del edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v22 junio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 8 de Junio próximo, para la ejecución de frisos estucados lustrados en el edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Paña 935.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días contados hasta el 14 de Junio de 1926, para el arrendamiento hasta el 31 de Marzo de 1927, de diez mil hectáreas de campo para ganadería, que posee esta Repartición en la Estación Villa Alba (F. C. Sur)), de la Gobernación de la Pampa, Fracción B., Sección IV, Lote 23, Colonia La Juanita.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las 15 horas en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Para informes y demás datos, dirigirse a la Administración de Propiedades del Consejo local de la Oficina Judicial, — (Tucumán 1152), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que funciona de 9 a 12. — El Secretario General.

v14 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Junio próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—

1300 k. de carne de vaca, especial, de 1.ª, clasificada entre cuadril, nalga o falda a elegir. 10 k. de cima de ternera. 120 k. de grasa de vaca en rama. 70 docenas de huevos frescos. 80 k. de lomo de vaca. 5 lenguas de vaca. 30 k. de mondongo. 8 k. de matambre de ternera. 30 k. de pejerrey fresco. 10 k. de panceta. 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves, a elegir. 70 riñones de vaca. 40 k. de salchicha de 1.ª. 8 sesos de vaca.

Combustible—

6000 k. de carbón Glasgow, de 1.ª, puesto en la carbonera. 200 k. de carbón de madera dura.

Verduras, frutas y batatas—

18 docenas de alcauciles. 200 cabezas de ajos grandes y sanos. 35 docenas de ajíes. 35 apios cultivados. 16 k. de arvejas frescas. 50 kilos de batatas grandes y sanas. 5 docenas de berenjenas. 16 k.

de chauchas sin hilos. 80 k. de cebollas grandes y sanas. 60 docenas de espinacas. 3000 piezas de fruta de estación de 1.ª como naranjas, bananas, mandarinas, etc., o el equivalente en otras frutas, a elegir. 60 k. de uvas de moscatel de 1.ª 35 docenas de lechugas. 5 docenas de limones. 5 docenas de nabos. 35 docenas de puerros. 60 atados de perejil. 400 k. de repollos ...... y bien arrepollados. 5 atados de salsifí. 35 docenas de tomates. 35 docenas de zanahorias. 50 k. de zapallos de angola bien sazonados. 6 docenas de zapallitos. 6 docenas de brécoles.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin. 300 bolsitas para ropa. 200 colchas. 50 camisas de plancha. 300 camisas de color. 300 calzoncillos. 300 camisetas. 20 cobijas de lana. 300 cuellos de piqué. 100 delantales de cocinero. 50 delantales azules. 500 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pantalones de brin. 1000 pañuelos de mano. 800 pares de medias. 50 sacos de cocinero. 600 repasadores. 800 servilletas. 300 sábanas. 350 toallas de baño. 800 toallas de mano. 30 tricotas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 31 del cte., a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v31 mayo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Junio.

RACIONAMIENTO

Carne—

3.000 kilos más o menos de carne de primera calidad, surtida, libre de cogote y garrón.
150 kilos mondongo de primera calidad, a entregar 15 kilos los días Viernes y 15 los Domingos de cada semana.

Verdura—

1.800 kilos más o menos de verdura fresca, surtida, incluída en esta cantidad: 2 kilos cebollas y 1 docena de cabezas de ajos, diarias.
400 kilos batatas de primera calidad.

Almacén—

20 kilos conserva de tomates.
70 docenas huevos frescos de gallina.

FARMACIA

Drogas y útiles—

50 botellas agua oxigenada, Merk, 800 gramos.
1 kilo Citrato de hierro, Merk.
2 gruesas vendas cambray 5 x 5.
6 termómetros clínicos al minuto.
2 jeringas cristal de 2 c. c.
1 jeringa cristal de 3 c. c.
3 frascos de 1|2 kilo magnesia Erba.
1 docena jabones redondos farmaco.

TALLERES

Sastrería—

60 metros loneta color plomo, p|bolsillos pantalones.
100 metros entretela de hilo.
25 tizas lápiz negras.
6 centímetros doble división para sastre.
2 escuadras numeradas de 60 cent.
10 doc. carreteles hilo negro, 500 yardas, N.° 50.
1|2 kilo alfileres de 2 cents. de largo.
30 ovillos hilo crochet, color gris, para ojalar.

Mecánica—

1 kilo cinta aisladora negra.
24 limas planas para hierro, 10''.

Escobería—

20 atados paja Guinea.
5 kilos paja de trevia.
100 cabos para escobas.
20 ovillos hilo de color.
120 tapas y maderas para cepillos.
5 kilos alambre galvanizado N.° 20.
2 kilos alambre galvanizado N.° 22.

Mimbrería—

10 doc. fondos de álamo para ranchos, de 4 tamaños.
6 tijeras para podar, marca TT. N.° 30.
6 tijeras para podar Solingen, chicas.
12 martillos chicos, buena clase.

GASTOS GENERALES

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra para cocina, primera calidad.
100 kilos carbón de leña.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Viernes 4 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábado de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El secretario.

o| 445 v4 junio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, (F. C. S.)

Exp. N.° 7 L|1926. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día 2 del mes de Junio próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—

40.000 (cuarenta mil) kilos leña de quebracho colorado en tortas hasta mts. 0.30 de alto.

Materiales para mosaicos—

15 barricas cemento portland negro Dikerhoff.
10 barricas cemento portland Atlas.
1 barrica polvo negro Manganeso.

Juegos sociales—

5 juegos de ajedrez.
10 juegos de dominó.
10 juegos de ludo.

Sillas Naranjon—

72 sillas naranjon.

Fabricación de plumeros—

10 docenas mangos Nos. 1, 2, 3, 4 y 5.
5 kilos alambre galv. N.° 20.
2 kilos plumas color gris N.° 1.
2 kilos plumas color gris N.° 2.
2 kilos plumas color gris N.° 3.
1 kilo plumas color negro N.° 1.
1 kilo plumas color negro N.° 2.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela, delgada, de 1.ª.
60 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas, delgadas de 1.ª.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v2 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Santa Fe 3727|31

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Junio próximo

Día 10

Hora 15. — "Para la presentación de tipos y precios de artefactos sanitarios para los Cuarteles y Hospitales Militares en construcción".

Hora 15,20. — "Para la provisión y colocación de 5 obeliscos de granito en las paradas del F. C. C. B. A. a Campo de Mayo y uno en el Aeródromo Central de Morón (F. C. O.)".

Hora 15,40. — "Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de "cuatro caballerizas" en la Ciudad de Concordia".

Hora 16. — "Para la provisión y colocación de celosías de hierro en los Pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Córdoba".

Día 14

Hora 16. — "Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" de un "Pabellón para la Guardia, oficinas y depósitos" del Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario".

Hora 16,20. — "Para la provisión de los caños de cemento armado para el desagüe pluvial del mismo Cuartel".

Hora 16,40. — "Para la ejecución de azulejado en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 17. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los mismos Pabellones".

Hora 17,20. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Tucumán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 10, y el día 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 14, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-10 junio.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

(Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública para el día 9 de Julio próximo, a las horas 14, para la ejecución de las "obras de reconstrucción de las azoteas de los edificios ocupados por las Oficinas del Comando de la 2da. División de Ejército en Campo de Mayo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionado, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, el día 8 de Junio a las horas 15, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v9 junio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de:

a) Un edificio destinado a "Pabellón de cocinas y calefacción".

b) Conducciones externas.

c) Instalación de calefacción y reparos en los pabellones existentes del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|nal.; las siguientes en papel sellado de un peso (1) moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de doscientos cuarenta (240) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en seis cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se

descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 3.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la forma siguiente:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir el pabellón de "cocinas y calefacción" las instalaciones internas y externas del mismo; los túneles y conducciones y las instalaciones reparo inclusio para los pabellones existentes

2° Precio por el pabellón "Cocinas y Calefacción" y conductos de humo internos del mismo excluídas todas las instalaciones y obras externas, las instalaciones internas, para vapor, cocinas agua caliente y calefacción, artefactos sanitarios y eléctricos, revoques exteriores, pisos internos y de vereda (ejecutando los contrapisos de 0.15 m) carpintería interior (excepto marcos) marmolería, pintura y [illegible] interior, mosquiteros y capas aisladoras sobre [illegible] (excepto bajo paredes).

3.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se le entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

v-31 mayo.

CASILLA DESTACAMENTO "PASO DEL HORMIGUERO" (Santo Tomé)

—o—

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una casilla de madera, destinada a Destacamento "Paso del Hormiguero" de la Subprefectura de Santo Tomé. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en el plazo de cien (100) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez (10) por ciento que quedará como garantía en poder del Ministerio de Marina hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

a) Precio del conjunto de obras del pabellón Destacamento "Paso del Hormiguero", incluyendo cámara aséptica.

b) Precio del mismo pabellón con sustitución de la cámara séptica por un pozo absorbente.

c) A efecto de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra concurrentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que a ese fin se les entregará, entendiéndose que estas planillas de precios unitarios constituirán también, parte integrante del Contrato.

v21 junio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de cámaras de arena en las Baterías de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, sino se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarlo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar la obra y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si el depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° —La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que hace mención el 2.° párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5933 v23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adjudicación del retiro del resíduo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro, por el término de tres años y en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. —

J. Ivaldi, Secretario.

v14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de cuero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926) en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —

Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la adquisición de un mil quinientos toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. —

J. Ivaldi, secretario.

v-30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo y tela de calcar, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 31 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. —

Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor, con capacidad para seis personas, en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires (Cátedra a cargo del Dr. Houssay).

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

o| 5938 v22 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien al Nordeste, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o| 5936 v28 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 2 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 45.000 ladrillos refractarios rectangulares y 160 toneladas de hierro gris blanco, en lingotes "Gartsherrie" N.° 1, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Planilla N.° 10208|25 A. 2, que podrán ser retiradas por los interesados. — La Administración.

v2 junio

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 500 lonas para tapar vagones (clasificación N.° 16), con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O.C.81|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 1 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado y carburo de calcio (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 613|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° julio

Llámase a licitación privada para el día 10 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la venta de instrumentos de geodesia, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.° 649|26 que podrá ser retirada por los interesados. — La Administración.

v10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la Clasificación N.° 23 (Utiles y artículos de limpieza), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 589|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 junio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 359|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de pinceles, esponjas y gamuzas (Clasificación N.° 30) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 398|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de una guillotina automática de 1,20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 644|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso. Días hábiles de 12 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales en lingotes y para fundición, (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 583|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 185|926 o 628 A. o 185 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 185|926

Marca RPC abajo Rosario, número 1, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 17|923.

El Jefe.

v-5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1591 R o 322 M. o 244 R., de encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. S. de Essel, sin número, 1 caja, vapor Londres, serie Z 1025, fecha de entrada Julio 1.° de 1925.

Marca Felipe Carranza, sin número, 1 caja, vapor Gral. Alvear, serie Z 1041, fecha de entrada Julio 13|926.

Marca Luis Salice, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1049, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1118, fecha de entrada Julio 30|926.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1119, fecha de entrada Julio 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Marca Ema Frero Zemboi, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1326, fecha de entrada Septiembre 7|925.

Marca María G. de Mareschi, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z 1433, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Cía. Argentina del Sud, sin número, 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1444, fecha de entrada Octubre 5 de 1925.

Marca Cía. Textil Platense, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z 1548, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1594, fecha de entrada Nbre. 5|926.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1827, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1828, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor B. Buenos Aires, serie Z 6662, fecha de entrada Abril 30|925.

Marca La Imp. Española, número 1109|10, 1 paquete, vapor Araby, serie A 525, fecha de entrada Julio 1|925.

Marca Cía. Tranvía Lacroze, sin número, 1 cajón, vapor Suthern Cross, serie A 553, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Cía. Ltda. de Propietarios, sin número, 1 cajón, vapor Mount Etna, serie A 565, fecha de entrada Julio 21|925.

Marca L. L. Minthon, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, serie A 603, fecha de entrada Agosto 7|1925.

Marca Orden, número 1930, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 608, fecha de entrada Agosto 8|926.

Marca Loub Prusian, sin número, 1 cajón, vapor Niederwald, serie A, 610, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca Alberto Lafin, número 1, 1 fardo, vapor Niederwald, serie A 614, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca James Rey, sin número, 1 cajón, vapor Louis L. D., serie A 642, fecha de entrada Agosto 18 de 1924.

Marca A. H. A. Paraguay, número 1766, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 729, fecha de entrada Septiembre 25 de 1924.

Marca Arao H. A. Paraguay, número 1767, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 721, fecha de entrada Sbre. 25|925.

Marca José Salgado, sin número, 1 bolsa, vapor San Francisco, serie A 722, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca Lalane, sin número, 1 cajón, vapor Haimant, serie A 724, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Houdis Hnos., sin número, 1 caja, vapor Waterland, serie A 730, fecha de entrada Octubre 8|925.

Marca M. M. de Gil, sin número, 1 paquete, vapor Raphael, serie A 755, fecha de entrada Octubre 26|925.

Marca Houlder Brothers, sin número, 1 cajón, vapor O. Transport, serie A 763, fecha de entrada Octubre 28|925.

Marca Cía. Petróleo, s|n., 1 cajón, vapor Dryden, serie A 780, fecha de entrada Noviembre 7|925.

Marca Deión. G. de Y. Fiscal, sin número, 1 cajón, vapor George Prince, serie A 801, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Arturo E. Díaz, sin número, 1 paquete, vapor Para, serie A 820, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca Max Gluskman, sin número, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 836, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Antonio Loos, sin número, 1 esqueleto, vapor Suevier, serie A 846, fecha de entrada Diciembre 5|925.

Marca A. Frigorífico Anglo, número 2, 1 esqueleto, vapor Frankewald, serie A 853, fecha de entrada Dbre. 11|925.

Marca Houlders Brothers, sin número, 1 esqueleto, vapor P. Transport, serie A 867, fecha de entrada Dbre. 12|925.

Marca Orden, sin número, 1 esqueleto, vapor Santos, serie A 872, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca H. Harthodt, sin número, 1 cajón, vapor Mont Viso, serie A 848, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Marca A. E. Elowson, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie A 919, fecha de entrada Diciembre 30|925.

Marca A. Pionchi, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie W 375, fecha de entrala Julio 16|925.

Marca P. Taurino, sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 423, fecha de entrada Agosto 17|925.

Marca Y. Belvisi, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 444, fecha de entrada Septiembre 4|925.

Marca Exp. Esprinter, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 453, fecha de entrada Spbre. 14|925.

Marca A. L. Rubistein, s|n., 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 527, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca Kelly Buraschi, sin número, 1 paquete, vapor Bernar, serie W 569, fecha de entrada Noviembre 30|925.

El Jefe.

v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 939 R. o 294 M. o 236 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. P. Orden, número 3841, 1 cajón, vapor Hola, serie D 6332, fecha de entrada Septiembre 26|925.

Marca A. C. F. Orden, número 1566, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie D 6370, fecha de entrada Spbre. 29|925.

Marca F. H. Tomkin, sin número, 1 fardo, vapor Darro, serie D 6385, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Marca M. R. y Causi, número 372|76, 1 paquete, vapor Darro, serie D 6392, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca W. A. Baiss, sin número, 7 cajón, vapor Forlin, serie D 6418, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6614, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6615, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca F. N. P. Max Glüchman, número 3143, 1 cajón, vapor Bayern, serie D 6629, fecha de entrada Oct. 12|925.

Marca P. Mayoral, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie D 6694, fecha de entrada Octubre 17|925.

Marca en diamante H. B. Bros Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie D 6765, fecha de entrada Oct. 21|925.

Marca C. E. Thill, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 6947, fecha de entrada Octubre 24|925.

Marca H. Brothen, sin número, 1 cajón, vapor H. Grange, serie D 6973, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca M. M. de Gil, número 1, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie D 7091, fecha de entrada Octubre de 1925.

Marca P. A. Campiotti, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7206, fecha de entrada Noviembre 2|925.

Marca Est. Klackner, número 1, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, serie D 1721, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Marquesa, serie D 7213, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca L. Pitchon, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 7296, fecha de entrada Noviembre 5|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7332, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7333, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7334, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7335, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7390, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7391, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 canasto, vapor Demerara, serie D 7397, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca W. Gordonis y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie D 7439, fecha de entrada Nobre. 25|925.

Marca Carlos Voigt, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7685, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca José Oawy, sin número, 1 cajón, vapor Garn, serie D 7696, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, serie D 7699, fecha de entrada Noviembre 15|925.

Marca E. Lafontaine, sin número, 1 cajón, vapor Nagara, serie D 7779, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3134, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3135, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3136, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3137, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3138, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Emilio De Marius, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 3167, fecha de entrada Octubre 1.°|925.

Marca Concepción Jorge, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, serie Z 3320, fecha de entrada Octubre 12|925.

Marca Spagnoletti Lozano, sin número, 1 paquete, vapor Atlanta, serie Z 3435, fecha de entrada Octubre 20|925.

Marca Elías Bener, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 3430, fecha de entrada Octubre 23|925.

Giuseppe M. Miano, sin número, 1 atado, vapor C. Battista, serie Z 3581, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Mariana Azeira, sin número, 1 paquete, vapor C. Battista, serie Z 3584, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3609, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3610, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Vitale Nito, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3627, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3699, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3700, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3701, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca E. Gil Otleros, sin número, 1 atado, vapor Massilia, serie Z 3837, fecha de entrada Noviembre 4|925.

Marca Domingo Guerrera, sin número, 1 damajuana, vapor Wesser, serie Z 3863, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Arístides Nanni, sin número, 1 lío, vapor Re Vittorio, serie Z 3980, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Rosa Fidelibus, sin número, 1 paraguas, vapor Re Vittorio, serie Z 3997, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Riabus Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Sofía, serie Z 4110, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca B. Blianna, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie Z 4182, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca José Balbiani, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4222, fecha de entrada Nobr. 29|925.

Marca Bronelú Umberto, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4259, fecha de entrada Noviembre 29|925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N° 1670 R. o 251 R. o 543 M., de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Banco Español, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D 7803, fecha de entrada Noviembre 25|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 cajón, vapor B. Transport, serie D 7828, fecha de entrada Noviembre 28|925.

Marca Pte. Auto Club Arg., sin número, 1 paquete, vapor Lutetia, serie D 7890, fecha de entrada Dbre. 1|925.

Marca S. Mieres Rubi, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie D 8032, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca R. Pelaffe, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8054, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca R. Peluffo, número 2, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8055, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8116, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8117, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca Masini Cura, sin número, 1 paquete, vapor Duca D'Aosta, serie D 8174, fecha de entrada Dbre. 8|925.

Marca H. Bess y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. Grande, serie D 8212, fecha de entrada Diciembre 8|925.

Marca S. H. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie D 8349, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca J. Cury, sin número, 1 rollo, vapor Eculand, serie D 8355, fecha de entrada Diciembre 5|925.

Marca Banco Londres del Sud, número 459, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8405, fecha de entrada Dbre. 17|925.

Marca D. y L. Marchall, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8433, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca W. R. Jones, sin número, 1 cajón, vapor Duquesa, serie D 8520, fecha de entrada Diciembre 22|925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D 8557, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca R. P. M. Ciabel, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 8578, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca N., C. N. Campani, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie D 8745, fecha de entrada Diciembre 24|925.

Marca A. M. Gorra, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D 8775, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2836, 1 cajón, vapor Mosella., serie D 8785, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2837, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8786, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2838, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8787, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2839, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8788, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca Mr. Cienahan, sin número, 1 bolsa, vapor Orania, serie E 48, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca A. Zelaya, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie E 54, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Rossi Rofuls y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie E 64, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Dodero Hno., número 486, vapor C. Battisti, serie E 212, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 487, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 213, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 261, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie E 218, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hnos., número 202, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 217, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca C. B. Orden, número 3, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie E 220, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca I. M. D. S. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Arra Marú, serie E 389, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca E. Callegari, sin número, 1 cajón, vapor Mincio, serie E 400, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca P. Z. P. Zecarini, sin número, 1 cajón, vapor América, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Cía. Gral. Comercial, sin número, 1 cajón, vapor S. Prince, serie E 474, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca S. Fiorello, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie E 475, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca Sra. Uriburu, sin número, 1 cajón, vapor Eubee, serie E 517, fecha de entrada Enero 23|926.

Marca A. Cibert, sin número, 1 cajón, vapor Meduna, serie E 530, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca A. B. Lery, sin número, 1 cajón, vapor Medauna, serie E 531, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca J. H. Meyer, sin número, 1 cajón, vapor Veser, serie Z 1718, fecha de entrada Junio 6|925.

Marca Francisco Tossio, sin número, 1 cajón, vapor A. Beltole, serie Z 4669, fecha de entrada Diciembre 18|925.

Marca José Campos Villar, sin número, 1 lío, vapor Werra, serie Z 4597, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca Juan B. Menites, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4734, fecha de entrada Dbre. 23|925.

Marca Claudino T. Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Massilia, serie Z 4828 fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca Héctor Méndez, sin número, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie Z 79, fecha en trada Enero 6|926.

Marca Batista Santucchi, sin número, 1 paquete, vapor América, serie Z 89, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 97, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 98, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Alfredo Metezer, s|n., 1 fardo, vapor América, serie Z 106, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Miguel Quintar, sin número, 1 paquete, vapor Vittorio, serie Z 125, fecha de entrada Enero 19|926.

El Jefe.
v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2752 A. o 1931 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las ordenanzas.

Marca Cabaré, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Miguélez, sin número, 1 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Romilda, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A L C, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A S W C, sin número, 5 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca en diamante R N, sin número. 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 10 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N. 326 R. o 75 M. o 69 R., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Madre Superiora Asilo San Vicente de Paúl, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6271, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Madre Superiora Hospital Villa Mercedes, sin número, 1 cajón vapor R. V. Eugenia, serie D. 6273, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca José Fort, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6277, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sir M. Roberton, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D. 650, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sebastián Russo, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie Z. 2571 fecha de netrada Septiembre 11 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2743 fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2744 fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca J. Rosemban, sin número, 1 atado, vapor Baden, serie Z. 2730, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Marca Enrique Penckowt, sin número 1 paquete, vapor Alsina, serie Z. 2857 fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca Matilde B. de Pietra, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z. 2867, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca José Monserrat, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio serie Z. 2868 fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca Francisco Novelli, sin número 1 paquete, vapor P. Gioranna, serie Z 2937, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Marco Mocro, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2938 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Mocro, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2939 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Mocro, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2940 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Mocro, sin número, 1 cajón vapor P. Gioranna, serie Z. 2941 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca A. Peris, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 5785, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1925.

Marca J. M. A. L. Orden, sin número 1 cajón, vapor Cap. Norte, serie D. 5946 fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

Marca T. M. A. Petijean, sin número 1 cajón, vapor Desirade, serie D. 5947. fecha de entrada Septiembre 5 de 1925.

Marca J. Bertolini, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie D. 6018. fecha de entrada Septiembre 11 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6038, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6039, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6040, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca N. Cabriellani, sin número, 1 cajón, vapor América, serie D. 6058, fecha de entrada Septiembre 16 de 1925.

Marca Comp. Ultramar, sin número 1 cajón, vapor Zeeland, serie D. 6151 fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Vapor L. Constantini, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 6192, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo vapor Re Vittorio, serie D. 6262, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6263, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6264, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

El Jefe.
v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 199|926 o 712 A. o 189 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 199|926

Marca E. V. G. H. S., abajo P. J. N. J. P., sin número, 1 esqueleto, vapor River, paquete 2447, fecha de entrada Junio 11 de 1923.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1171 R. o 910 D. o 176 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Email Rose, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Email Violet, número 2, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca Email Bleu, número 3, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Email Jaime Perissin, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 249 A. o 47 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca V. F. G., número 390, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 413 A. o 91 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Miguel Cerdina, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca U. S. M. C. abajo 400, número 028192, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca E. C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 188|926 o 701 A. o 188 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 188|926

Marca R, sin número, 76 bolsas, vapor C. Buenos Aires, paquete 2822, fecha de entrada Julio 7|923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 186|926 o 699 A. o 186 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 186|926

Marca EDERRA, sin número, 16 cajones, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 17|923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187|926 o 700 A. o 187 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 187|926

Marca E E C, número 2060, 1 cajón, vapor Tiribá, paquete 2345, fecha de entrada Junio 11|923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 196|926 o 709 A. o 196 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 196|926

Marca 583 abajo Bufeo B. A., sin número, 6 cascos, vapor Seagvaer, paquete 2285, fecha de entrada Mayo 3 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 197|926 o 710 A. 197 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenzanzas.

Legajo de rezagos N.° 197|926

Marca D. C., sin número, 1 fardo, Belgier, paquete 2332, fecha de entrada Junio 4 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 198|926 o 711 A. o 198 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 198|926

Marca en diamante D. sin número, 2 fardos, vapor Antonio Ferro, paquete 2933, fecha de entrada Julio 13 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 189|926 o 702 A. O. 189 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 189|926

Marca L. L., número 249.253.257, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 261.265.268, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 269.270.273, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 276.277.274, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 278.290, 2 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septienbre 6 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 190|926 o 703 a. o. 190 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 190|926

Marca A. O., número 860, 1 cajón, vapor General Alvear, paquete 3279, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 191|926 o 191 R. o 704 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 191|926

Marca R. sin número, 247 bolsas, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N°. 192|926 o 705 A. o 192 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 192|926

Marca B. A. L. sin número, 2 cascos vapor Phidias, paquete 1774, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 193|926 o 706 A. o 193 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 193|926

Marca Bunge y Born, sin número, 25 bultos, vapor S. Deljt, paquete 2549, fecha de entrada Junio 18 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 194|926 o 707 A. o 194 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 194|926

Marca J. C. L. B. A., sin número, 5 piezas, vapor West Keene, paquete 2559, fecha de entrada Junio 19 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 195|926 o 708 A. o 195 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 195|926

Marca S. G. C., sin número, 4 piezas, vapor C. Maid, paquete 3645, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sofía Vizzoni de Díaz por sí y sus hijos menores María Ernestina, Carlos y Octavio Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Napoleón Díaz.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Delfina Macías de Calviño, en su carácter de madre de la ex-Maestra de cocina de la Escuela Profesional y del Hogar San Fernando doña Felipa Delfina Calviño.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Virginia Alexander de Curubeto, y doña Martha Aidée Curubeto Alexander, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado don Publio Alejandro Curubeto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rosa Couzinet de Cernadas y doña Eulalia Isabel Cernadas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Rafael Cernadas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Rita Romero de Oliver, por sí y sus hijos menores Juan Pablo, Luis Ramón, Magdalena Carlota y Samuel Federico Oliver; y por cuenta propia, doña María Rosa Lucía y doña Julia Natalia Oliver en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Francisco J. Oliver.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Nápoli de Gargaglione, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Vicente Gargaglione.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado solicitando pensión, doña Isolina Oubiña de Castro, en su carácter de

viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José María Castro.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eustaquia Jarque de Monnet, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alberto Monnet.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Valentina Fortunata Germana Ferré de Guilhe, por sí y sus hijas menores Justina María y María Guilhe, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Agustín Guilhe.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Gaitán de Pastrana, por sí y su hija menor Zulema Pastrana, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Luis Pastrana.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cristina Fego de Itri, por sí, y sus hijos menores María, José, Gesualdo y Olga Aurora Itri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex?Peón de la Aduana de la Capital, don Nicolás Itri.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Juárez de Ponce, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Paulino Ponce.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pita de Monserrat, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Bernardo Monserrat.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Adalgisa Zanini de Zanini, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas de la Armada y Ministerio de Marina, don Carlos Federico Zanini.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Bernardina Laje de Cano, por sí y su hija menor Matilde Josefa Cano, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Roque Luis Cano.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elena Catalina Leinez de Soulas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Luis Soulas.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Manuela Lamas de Fynn, en su carácter de madre del ex jubilado don Julio Luis Manuel Fynn.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Pacheco de Macett, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Macett.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.
v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.
v10 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Secretario.
v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.
v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.
v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yoca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El secretario.
v12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Ciolfi de Smith, por sí y sus hijos menores Gerardo Federico, Delia, Edgar, Dora, Lucía Raquela, Elisa, María Syla, y María Josefa Smith, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gerardo Smith.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dépositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rómulo Morales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Koraue, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pomer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — El secretario.

v1.° julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinferoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

El Secretario.

v. 3 Julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Mguirre Juan F., Antonio Vitola y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo N.° 2972-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 mayo s|pp 2982 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e31 mayo s|pp 2983 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.

e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 30 de esta Capital, Coronel don Julio C. Mallea, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, a doña **Máxima de Morales**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuestos sobre la finca calle Mar Chiquita N.° 5777, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de darse la intervención correspondiente, al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926. — Julio C. Mallea, Juez de Paz.

e31 mayo s|pp 2985 v5 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Martín Noya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón D. Avaca y Fortunato Yoz, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s.p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno., se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer y a Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Geroncio Villaruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2971-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio, Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Guasso, Víctor López, Héctor Angel Pardo, Alejandro D. A. Pesaola, Carlos Picone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo, Manuel Rodríguez, Mariano Romanos, Alfredo I. Sandechia, Justo Tiseira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.° 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2970-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio José Espínola**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Daniello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Califano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Caso Ibáñez, o Francisco José Fariña** y a **Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos, o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco**, para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la **primera pu-**

blicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Gadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Roy Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonel Dragari**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Manuel F. Viale**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2940.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Jaime Ferrer**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2941.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Juan Fernin**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2942.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Anigencio S. del Sol**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2943.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Pedro Gongay y Olivera**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2944.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Fco. Díaz García**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2945.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Juan Habick**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2946.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **S. de la Maza y otro**, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2947.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Marcial Castello**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2948.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Iglesias Hermanos**, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que le represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2949.—V. junio 2

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia de lo Civil de la Capital Federal, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Mateo Salvador**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que sino comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28. s|pp. 2950. V. junio 2.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia de lo Civil de la Capital Federal, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Palmiro Molani**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que sino comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|pp. 2951. V. junio 2.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Romeo Leonardi**, procesado, por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro de la Cuesta**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|p.p. 2953. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Roberto Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítese a **Francisco Morera** (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Eduardo Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Pambrun**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.º. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28. s|p.p. 2956. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pablo Diez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.

E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor D. Roberto Basavilbaso, se cita, y emplaza, por el término de tres días, a don **Cayetano Laudadio**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el pedido de declaratoria de pobreza formulado por doña María Elena Bosque de Laudadio, para seguirle juicio por divorcio. — Buenos Aires, cinco de Mayo de mil novecientos veintiséis. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2933 v. mayo 31.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Doyharzábal Chavarría**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Queti Buzón**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2936 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia de lo Civil de la Capital Federal, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Arturo Castro**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa bajo, apercibimiento de que, si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — R. Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2937 v. Junio 2.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Mariano Barbosa**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — R. Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2938 v. Junio 2.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don **José Mapiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — R. Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2939 v. Junio2.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Miguel Grosso**, que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "El Asesor de Menores doctor Ramos Oneto contra Grosso Miguel sobre cobro de pesos por indemnización de daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Luis Demaría, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 2965 v15 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — C. A. Alcorta, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

c28 mayo s|pp. N.° 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

e28 mayo s|pp. 2957 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e28 mayo s|pp. 2958 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo V. Silva**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e28 mayo s|pp. 2960 v3 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballerini o Julia Ballarino o Julia Ballarini o Gudita Ballarini**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e28 mayo s|pp. 2961 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soñora**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto, Acevedo Roque J., Aceroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Aregui Martín de los, Arena Angel Domingo, [illegible] Roque, [illegible]

yetano, **Argüello Lauro C., Arias Antonio**, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balmena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbeito José, Parnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Berevovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Bernini Modesto, Bertini Julio, Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Bieri Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo. Blanco Antonio, Blanco Ramón, Bolcatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bolnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrín, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahel Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Camea José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Capradosi Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luiciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Cappola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Conso Américo, Crestello Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadame Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Pieno José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Niro Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dieupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Duloat Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elealzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Escurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio, Figini, Luis Alfredo, Figueroa Luciano Filiol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Florio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Fonlques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio, Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel. Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giammimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio Victorio, Gilliawod Umberto F., Giordano Santiago Antonio. Giosa José A., Girardi Roberto O., Godino Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro. Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jainovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efrain, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio. Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Laughlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José. Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marquez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro. Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan. Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio. Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto. Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo. Mola Antonio. Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L. Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Morante Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos. Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicoli Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odier Alberto Bautista, Olguin Juan, Oliva Paz Baltasar, Orcnel Nicanor, Osta José Alberto B, Otoño Benito, Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan J., Pabura Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Paviotti Guido A., Paúl Antonio de, Paoulucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo. Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedretta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Peliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio. Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J., Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano O., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge L., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosnè, Pierrt Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelti Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato L. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelli, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis, Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael. Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Gineccio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio. Repetto Juan A., Restagno Carlos Pedro. Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel. Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo. Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezeragli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel. Ricchieri Juan J., Ridella Felipe. Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes. Ríos Anselmo, Ríos Francisco. Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro. Rivera José Juan. Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo. Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas. Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario. Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico. Rodríguez Pablo H., Rodríguez Paulo Francisco. Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital. Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio P., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Román Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto. Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rabinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Feresin, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco C., Sabadini Guido, Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Saudandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino. Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro. Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schwelers Gustavo F., Scribaniel Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino. Silvestrini Umberto F., Simo Vicente. Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Sinmonovich Juan, Solano Roberto Luis, Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellier Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Begnino, Torné Francisco. Torrente Antonio, Trenco Roberto, Trevisseno Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Tresedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Ullúa José, Unamunzaga Ciriaco. Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valle Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo. Vieyre José, Viglierchio Juan, Vigdiudo Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villafañez Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarreal Eulogio F. Viña Agustín V., Viola Domingo, Vitali Francisco J., Vitullo Armando C., Vixlan José, Welngast Eugenio, Zampatti José, Zanello Atilio V. Zanovich Julio G., Zapata Alberto A., Zaragosa Félix, Zelasco José, Zubel Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s/pp 2538 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tulio Olivarez o Julio Var. "(a)" "Scherito"** o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s/p.p. 2916 v14 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Manuel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Surgenza, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

M. Rumbado, secretario.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C.

e7 mayo s/p.p. 2902 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a Ernesto Aellig, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Pausa y Eustaquio B. Fríciro**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris y Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Fiuma y Pedro Carbone**, acusados de robo: **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e11 mayo s|pp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e11 mayo s|pp 2926 v17 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix o Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e7 mayo s|pp. 2883 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2908 v14 junio

Por disposición del Sr. Juez de Insrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Agustín Diéguez, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León o N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estangado**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2929-v-17 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Cambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.° 7001 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.° 2224, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho bien.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duelo**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvo Botticchio o Salvador Botichio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 mayo s|pp 2924 v17 junio.

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.° 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1263, D. M. 32; Alba Francisco Aníbal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2667, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2910 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2675 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 3 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1926. — José María Méndez, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Félix Sambusini**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|pp. N.° 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

MARION

Acta N.° 103.340

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Mayo 17 de 1926). — Aviso N.° 14.407.

v-5 junio

Acta N.° 109.780

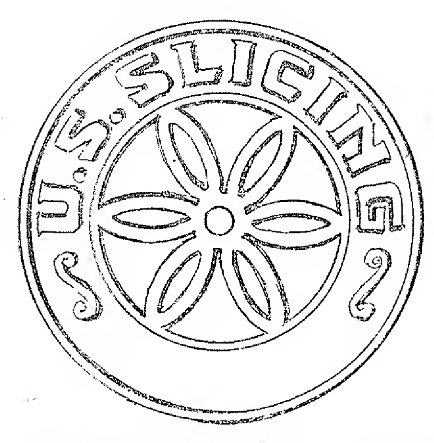

Septiembre 23 de 1925. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir máquinas cortadoras en general, de la clase 5. — (Modificada en Mayo 18 de 1926). — Aviso N.° 14.432.

v-5 junio

Acta N.° 110.288

CREMA MARSALA

Octubre 15 de 1925. — Sala Hnos. y Cía. — Para distinguir licores, de la clase 23. — (Modificada en Mayo 20 de 1926). — Aviso N.° 14.495.

v-5 junio

Acta N.° 110.559

ORYZA

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Soc. Anón. Comercial e Industrial. Para distinguir arroz, de la clase 22. — (Modificada en Mayo 21 de 1926). — Aviso N.° 14.488.

v-5 junio

Acta N.° 111.547

JUAMOL

Diciembre 22 de 1925. — Juan M. Mola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Mayo 21 de 1926).—Aviso N.° 14.534.

v-5 junio

Acta N.° 113.454

NEO - TAN

Abril 7 de 1926. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.576.

v-5 junio

Acta N.° 114.230

Mayo 17 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.408.

v-5 junio

Acta N.° 114.231

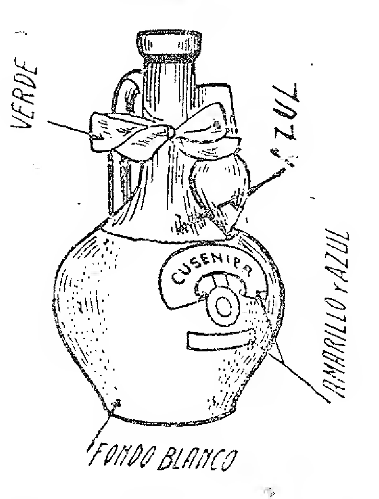

Mayo 17 de 1926. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 14.409.

v-5 junio

Acta N.° 114.237

U. D. R. BRUXELLES

Mayo 17 de 1926. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.415.

v-5 junio

Acta N.° 114.239

EL BASKO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.417.

v-5 junio

Acta N.° 114.240

EL BASKO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.418.

v-5 junio

Acta N.° 114.241

MARTIN FIERRO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.419.

v-5 junio

Acta N.° 114.242

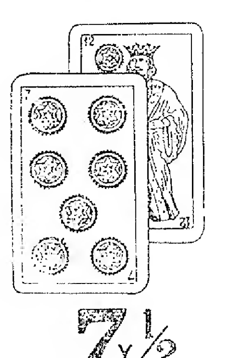

7 y ½

Mayo 17 de 1926. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 46.173. — Aviso N.° 14.420.

v-5 junio

Acta N.° 114.243

OLEOBLITZ

Mayo 17 de 1926. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.421.

v-5 junio

Acta N.° 114.245

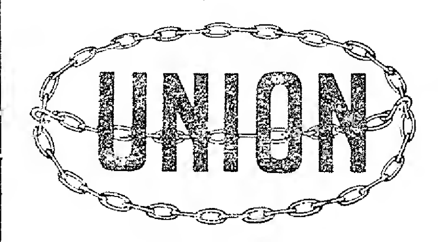

Mayo 17 de 1926. — Atilio E. Miceli, Víctor Levoy, Augusto Levoy y Juan Ledesma. — Para distinguir una aleación para soldar aluminio, de la clase 4. — Aviso N.° 14.423.

v-5 junio

Acta N.° 114.247

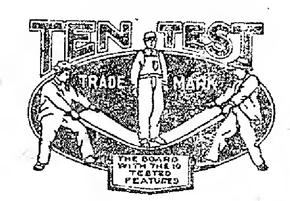

Mayo 17 de 1926. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.371.

v-5 junio

Acta N.° 114.248

CONDESA

Mayo 17 de 1926. — Pedro Mayol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.372.

v-5 junio

Acta N.° 114.249

Mayo 17 de 1926. — A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.261. — Aviso número 14.220.

v-5 junio

Acta N.° 114.250

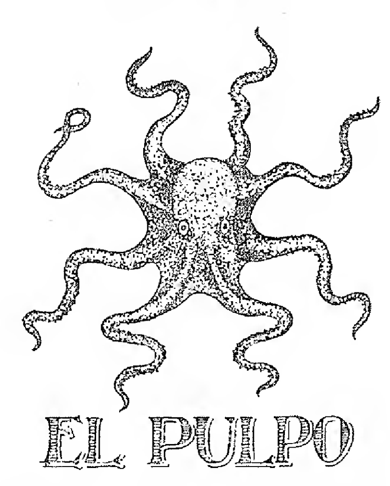

EL PULPO

Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 14.359.

v-5 junio

Acta N.° 114.256

El Médico de las Plantas

Mayo 17 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.337.

v-5 junio

Acta N.º 114.251

Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 14.358.

v-5 junio

Acta N.º 114.252

Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.360.

v-5 junio

Acta N.º 114.253

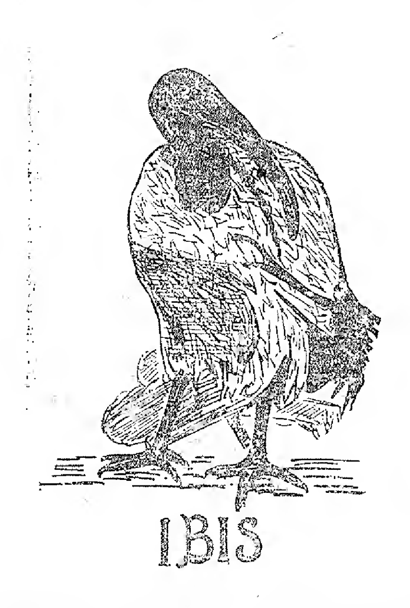

Mayo 17 de 1926. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.357.

v-5 junio

Acta N.º 114.255

"IMAZ"

Mayo 17 de 1926. — Ireneo Tordomar Imaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.373.

v-5 junio

Acta N.º 114.259

DOVES FINISH

Star

Mayo 17 de 1926. — The Star Bleaching Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros de algodón en piezas, de la clase 15. — Aviso N.º 14.397.

v-5 junio

Acta N.º 114.261

Qualität 18812. N.º ▽ Blitz-

Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 14.396.

v-5 junio

Acta N.º 114.262

Qualität 18812. N.º ▽ Blitz-

Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.395.

v-5 junio

Acta N.º 114.263

Qualität 18812. N.º ▽ Blitz-

Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 14.394.

v-5 junio

Acta N.º 114.264

VINO DE LA RAZA

Mayo 17 de 1926. — Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.400.

v-5 junio

Acta N.º 114.266

PULCRA

Mayo 17 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.399.

v-5 junio

Acta N.º 114.265

BIOLAC

Mayo 17 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.398.

v-5 junio

Acta N.º 114.268

VENDOME

Mayo 18 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 14.402.

v-5 junio

Acta N.º 114.269

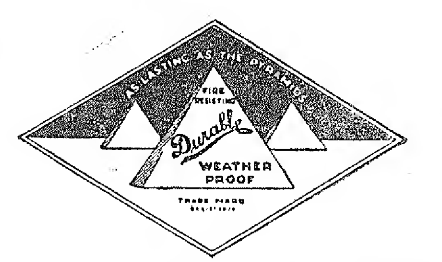

Mayo 18 de 1926. — The Paraffine Companies, Inc., de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 14.404.

v-5 junio

Acta N.º 114.270

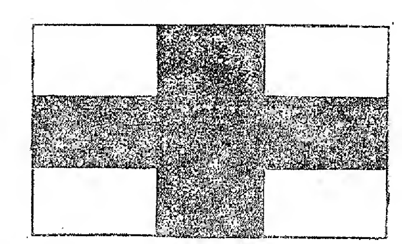

Mayo 18 de 1926. — Edwin B. Stimpson Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 14.403.

v-5 junio

Acta N.º 114.271

SAXONIA

Mayo 18 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 14.405.

v-5 junio

Acta N.º 114.272

WONDER-MIST

Mayo 18 de 1926. — Wonder-Mist Polish Traders, un trust voluntario de Massachusetts, compuesto por los Sres. Charles S. Smith, Sumner Smith, Raymond M. Adams, Frank Dinick y William H. Luckett, del Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir una preparación líquida para limpiar y pulir muebles, maderas y otras superficies, pintadas, barnizadas, esmaltadas o similarmente tratadas, de la clase 14. — Renovación de la N.º 44.985. — Aviso N.º 14.405.

v-5 junio

Acta N.º 114.273

WEBBRO

Mayo 18 de 1926. — Webber Bros, que comercian bajo el rubro de The London Football Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetería, artículos de deportes y juegos en general, de la clase 9. — Aviso N.º 14.374.

v-5 junio

Acta N.º 114.274

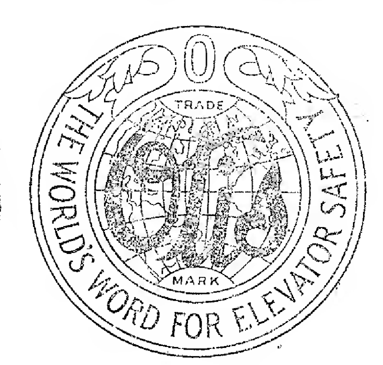

Mayo 18 de 1926. — Otis Elevator Company, del Estado de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.375.

v-5 junio

Acta N.º 114.275

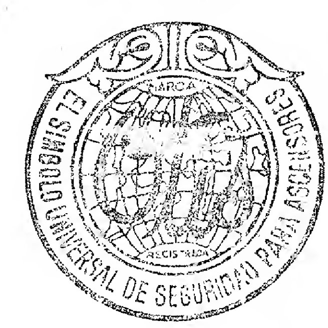

Mayo 18 de 1926. — Otis Elevator Company, del Estado de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ascensores y sus similares, como ser: montacargas, montaplatos, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.376.

v-5 junio

Acta N.º 114.276

"Standard"

Mayo 18 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos para baños y duchas, aparatos y artículos de calefacción, cocción, iluminación, hidroterapia y sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.º 47.414. — Aviso N.º 14.377.

v-5 junio

Acta N.º 114.277

Mayo 18 de 1926. — Juan Cunill. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 14.446.

v-5 junio

Acta N.° 114.278

Mayo 18 de 1926. — José Lamolla. — Para distinguir artículos de ferretería y herramientas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44.691. — Aviso N.° 14.447.

v-5 junio

Acta N.° 114.279

GOLF

Mayo 18 de 1926. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.448.

v-5 junio

Acta N.° 114.280

Mayo 18 de 1926. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.449.

v-5 junio

Acta N.° 114.282

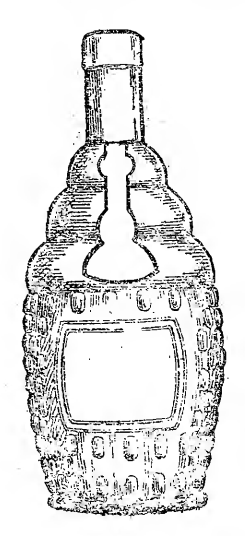

Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.644. — Aviso N.° 14.425.

v-5 junio

Acta N.° 114.288

LETICIA

Mayo 18 de 1926. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.436.

v-5 junio

Acta N.° 114.289

FLOR DEL PLATA

Mayo 18 de 1926. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.437.

v-5 junio

Acta N.° 114.284

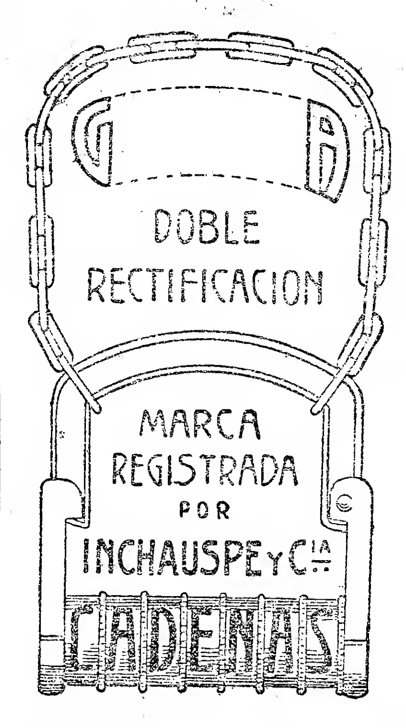

Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 44.646. — Aviso N.° 14.427.

v-5 junio

Acta N.° 114.294

FRAGATA

Mayo 18 de 1926. — Juan B. Gaona (h.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.431.

v-5 junio

Acta N.° 114.295

FRAGATA

Mayo 18 de 1926. — Juan B. Gaona, hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.430

v-5 junio

Acta N.° 114.296

Mayo 28 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.439.

v-5 junio

Acta N.° 114.307

DISCO DE LA SUERTE

Mayo 19 de 1926. — M. Salas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.457.

v-5 junio

Acta N.° 114.297

Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.440.

v-5 junio

Acta N.° 114.298

Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.441.

v-5 junio

Acta N.° 114.299

Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerbamate.— Aviso N.° 14.442.

v-5 junio

Acta N.° 114.303

AL SIBARITA

Mayo 19 de 1926. — José Failde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.453.

v-5 junio

Acta N.° 114.304

TORRE MASIDANA

Mayo 19 de 1926. — José Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.454.

v-5 junio

Acta N.° 114.300

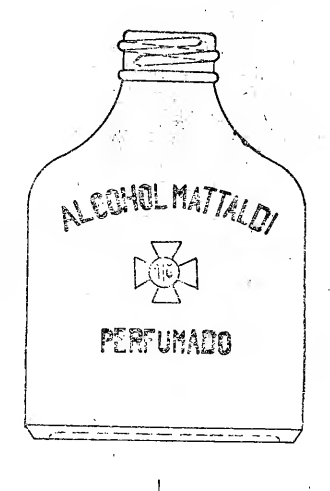

Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón, Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol perfumado, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 14.443.

v-5 junio

Acta N.° 114.301

VIGOREC

Mayo 19 de 1926. — Camilo Betti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.458.

v-5 junio

Acta N.° 114.302

CABAÑA MILKA

Mayo 19 de 1926. — Julio V. Canessa y Enrique Dell'Acqua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolate con leche. — Aviso N.° 14.451.

v-5 junio

Acta N.° 114.305

TORRE MASIDANA

Mayo 19 de 1926. — José Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.455.

v-5 junio

Acta N.° 114.306

DISCO DE LA SUERTE

Mayo 19 de 1926. — M. Salas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.456.

v-5 junio

Acta N.° 114.309

EL DELEITE

Mayo 19 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.464.

v-5 junio

Acta N.° 114.311

LA CHABELA

Mayo 19 de 1926. — Paulino Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aivso N.° 14.466.

Acta N.° 114.310

Mayo 19 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modes, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.721. — Aviso número 14.465.

v-5 junio

Acta N.° 114.312

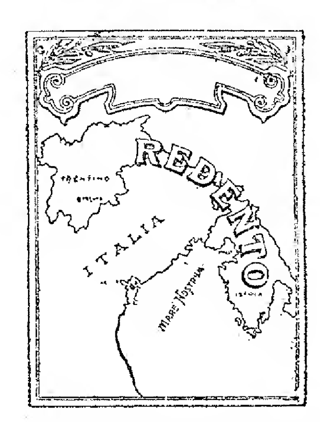

Mayo 19 de 1926. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.524. — Aviso número 14.467.

v-5 junio

Acta N.° 114.315

Mayo 19 de 1926. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la número 45.257. — Aviso N.° 14.470.

v-5 junio

Acta N.° 114.316

Mayo 19 de 1926. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 45.734. — Aviso N.° 14.471.

v-5 junio

Acta N.° 114.314

Mayo 19 de 1926. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas, yerbamate, café y aceites. — Renovación de la N.° 47.075. — Aviso número 14.469.

v-5 junio

Acta N.° 114.317

Mayo 19 de 1926. — Wollgarn S. A., de Zurich, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.472.

v-5 junio

Acta N.° 114.318

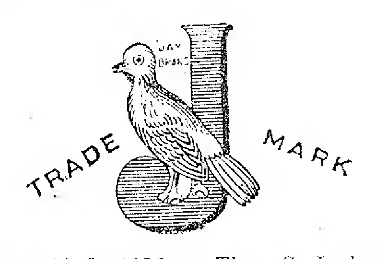

Mayo 19 de 1926. — Thos. S. Jackson y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.473.

v-5 junio

Acta N.° 114.320

Quelinda
HOW NICE
BRAND

Mayo 19 de 1926. — P. E. Harris y Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 14.475.

v-5 junio

Acta N.° 114.321

VELOX

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substacias anticorrosivas; de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.462. — Aviso N.° 14.378.

v-5 junio

Acta N.° 114.322

KODAK

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.464. — Aviso N.° 14.379.

v-5 junio

Acta N.° 114.323

KODAK

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.465. — Aviso número 14.380.

v-5 junio

Acta N.° 114.324

BROWNIE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.466. — Aviso N.° 14.381.

v-5 junio

Acta N.° 14.325

BROWNIE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.467. — Aviso N.° 14.382.

v-5 junio

Acta N.° 114.326

EASTMAN

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.468. — Aviso número 14.383.

v-5 junio

Acta N.° 114.328

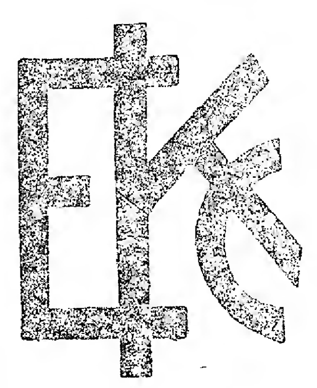

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.470. — Aviso N.° 14.385.

v-3 junio

Acta N.° 114.327

EASTMAN

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.469. — Aviso número 14.384.

v-5 junio

Acta N.° 114.329

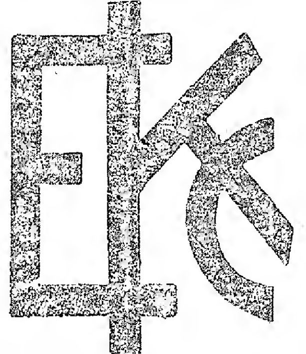

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.471. — Aviso número 14.386.

v-5 junio

Acta N.° 114.330

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.472. — Aviso N.° 14.387.

v-5 junio

Acta N.° 114.331

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.473. — Aviso N.° 14.388.

v-5 junio

Acta N.° 114.332

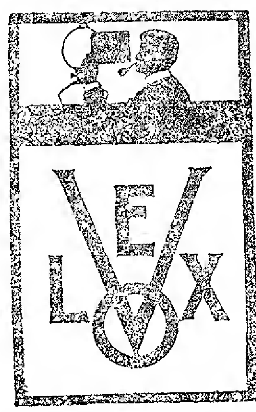

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 45.474. — Aviso N.° 14.389.

v-5 junio

Acta N.° 114.333

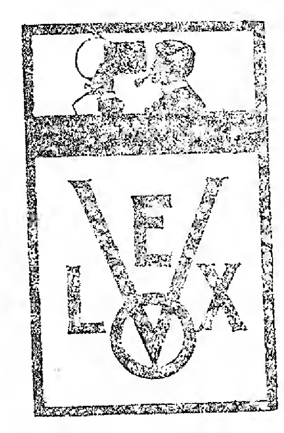

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.475. — Aviso N.° 14.390.

v-5 junio

Acta N.° 114.335

HAWK - EYE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para dsitinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.478. — Aviso N.° 14.392.

v-5 junio

Acta N.° 114.336

ELON

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigacoines científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.479. — Aviso N.° 14.393.

v-5 junio

Acta N.° 114.339

CUTISSANA

Mayo 19 de 1926. — J. Adolfo Gelstein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.463.

v-5 junio

Acta N.° 114.341

ONDINA

Mayo 19 de 1926. — Victoriano G. Vian. — Para distinguir corsés y artículos de moda en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.478.

v-5 junio

Acta N.° 114.349

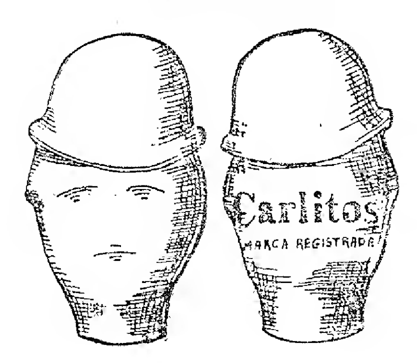

Mayo 19 de 1926. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.019. — Aviso N.° 14.221.

v-5 junio

Acta N.° 114.350

RAVAT

Mayo 19 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.462.

v-5 junio

Acta N.° 114.353

ORIÓN

Mayo 20 de 1926. — J. Pañella e Hijo. — Para distinguir aparatos ortopédicos, bragueros, fajas, medias, vendas elásticas y suspensores, de la clase 6. — Aviso N.° 14.494.

v-5 junio

Acta N.° 114.354

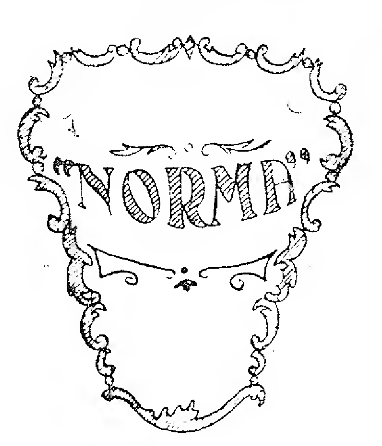

Mayo 20 de 1926. — Juan Manuel Pelerán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.217.

v-5 junio

Acta N.° 114.356

CATARSINA

Mayo 20 de 1926. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.492.

v-5 junio

Acta N.° 114.359

HELLESENS

Mayo 20 de 1926. — Félix de Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 14.489.

v-5 junio

Acta N.° 114.361

SAMSONCHINA

Mayo 21 de 1926. — Stephen D. Baker, que comercia bajo el rubro de S. D. Baker Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.519.

v-5 junio

Acta N.° 114.360

ANHIDRITA

Mayo 21 de 1926. — Marelli, Fernández y Reudano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 14.444.

v-5 junio

Acta N.° 114.362

Fairfacts

Mayo 21 de 1926. — The Fairfacts Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.521.

v-5 junio

Acta N.° 114.363

«BILTIN»

Mayo 21 de 1926. — The Fairfacts Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.520.

v-5 junio

Acta N.° 114.364

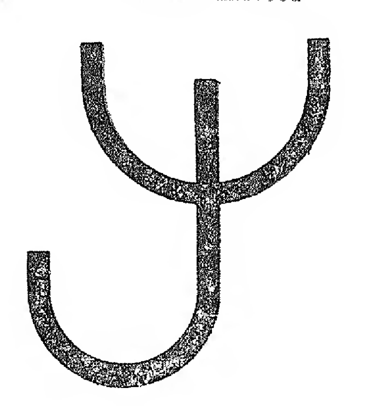

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.106. — Aviso N.° 14.484.

v-5 junio

Acta N.° 114.369

FLOR DE DURAZNO

Mayo 21 de 1926. — Francisco C. P. Angeletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 14.525.

v-5 junio

Acta N.° 114.371

DURO

Mayo 21 de 1926. — The Duro Pump y Manufacturing Co. de Estados Unidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 14.527.

v-5 junio

Acta N.° 114.370

NEOLAN

Mayo 21 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.526.

v-5 junio

Acta N.° 114.372

REGAL

Mayo 21 de 1926. — The Imperial Dry Plate Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir placas fotográficas, papeles fotográficos, películas fotográficas, productos químicos para la fotografía en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.645. — Aviso N.° 14.528.

v-5 junio

Acta N.° 114.373

LIPTON

Mayo 21 de 1926. — Lipton Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.765. — Aviso N.° 14.529.

v-5 junio

Acta N.° 114.374

LIPTON

Mayo 21 de 1926. — Lipton Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.766. — Aviso número 14.530.

v-5 junio

Acta N.° 114.375

KPM

Mayo 21 de 1926. — Enrique Saintout. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.524.

v-5 junio

Acta N.° 114.377

FLAM

Mayo 21 de 1926. — Abraham Feimman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.522.

v-5 junio

Acta N.° 114.378

JALÚ

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.655. — Aviso N.° 14.511.

v-5 junio

Acta N.° 114.379

JALÚ

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.671. — Aviso N.° 14.512.

v-5 junio

Acta N.° 114.380

LA MILANESA

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46.321. — Aviso N.° 14.513.

v-5 junio

Acta N.° 114.381

FRATERNIDAD

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.322. — Aviso N.° 14.514.

v-5 junio

Acta N.° 114.382

EL SIMPÁTICO

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.323. — Aviso N.° 14.515.

v-5 junio

Acta N.° 114.383

NAPOLEÓN

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.324. — Aviso N.° 14.516.

v-5 junio

Acta N.° 114.384

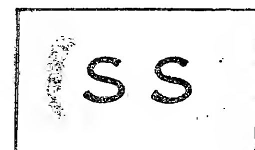

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.396. — Aviso N.° 14.517.

v-5 junio

Acta N.° 114.385

SANTA ANA

Mayo 21 de 1926. — A. E. Pasman y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.035. — Aviso N.° 14.538.

v-5 junio

Acta N.° 114.386

BACARAT

Mayo 21 de 1926. — A. E. Pasman y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.036. — Aviso número 14.539.

v-5 junio

Acta N.° 114.388

"COLON"

Mayo 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 14.136.

v-5 junio

Acta N.° 114.389

MADUI

Mayo 21 de 1926. — Adela Quintana de Moreno. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.537.

v-5 junio

Acta N.° 114.390

OPTIMA

Mayo 21 de 1926. — Ferrini y Cía. — Para distinguir conservas en general, de todas clases y en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso número 14.536.

Acta N.° 114.391

EL CATEDRÁTICO

Mayo 21 de 1926. — Alejo Vengochea Cheves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.518.

Acta N.° 114.392

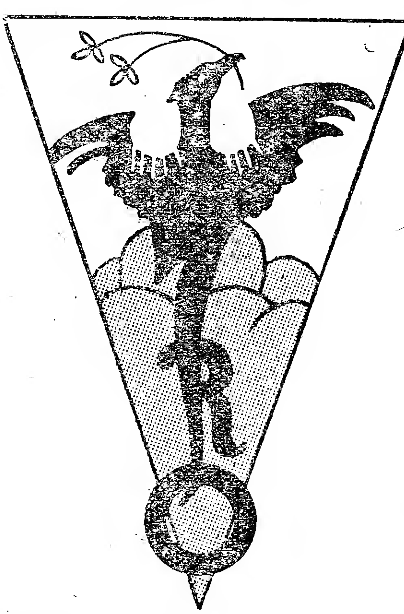

Mayo 21 de 1926. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.506.

v-5 junio

Acta N.° 114.394

Mayo 21 de 1926. — Porzellanfabrik Schömwald, de Babaria, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.501.

v-5 junio

Acta N.° 114.396

Mayo 21 de 1926. — Amann y Söhne, de Bönningheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de seda, naturales y mezcladas y de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 14.496.

v-5 junio

Acta N.° 114.397

Mayo 21 de 1926. — The Maltine Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones químicas y extractos de malta con fines medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.501. — Aviso N.° 14.503.

v-5 junio

Acta N.° 114.398

RAULAND

Mayo 21 de 1926. — All American Radio Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.507.

v-5 junio

Acta N.° 114.400

Perchloron

Mayo 21 de 1926. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.498.

v-5 junio

Acta N.° 114.407

Mayo 22 de 1926. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir pipas de todas clases en general, para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 14.552.

v-5 junio

Acta N.° 114.406

CAPTAIN BLACK

Mayo 22 de 1926. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.551.

v-5 junio

Acta N.° 114.401

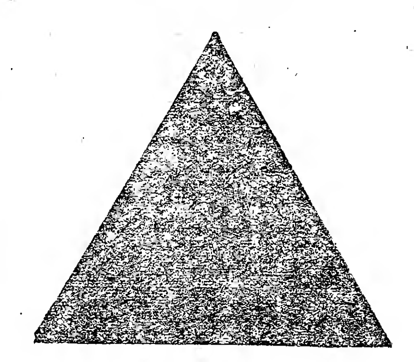

Mayo 21 de 1926. — The Morgan Crucible Comny Lda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ladrillos refractarios, plombagina, grafito, cenizas de huesos, tierra cocida, molduras de yeso, cal, yeso, cemento, ceniza, tierra, arena, ladrillo y en general toda materia que sirva para la fabricación de crisoles y de artículos refractarios, de la clase 3. — Renovación de la N.° 44.708. — Aviso N.° 14.504.

v-5 junio

Acta N.° 114.402

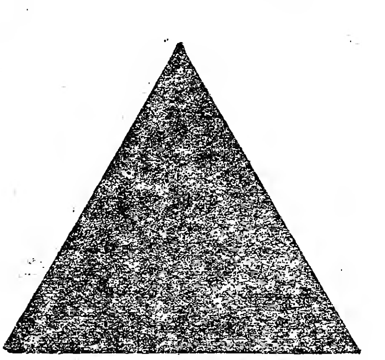

Mayo 21 de 1926. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles en general, escorificadores y cajas de calcinar (ambos crisoles de forma especial), tapas de crisoles, soportes y hurgones, cuñas, tubos de cloro o tubos de conexión, revestimientos para crisoles, cúpulas, platos, planchas, cubiertas o cúpulas y tubos, todos elaborados con tierra refractaria, plombagina, grafito, ceniza de huesos, de la clase 5. — Renovación de la N.° 44.709. — Aviso N.° 15.505.

v-5 junio

Acta N.° 114.403

KLINGER-GLASS

Mayo 21 de 1926. — Richard Klinger G. m. b. H., de Gumpoldskirchen, Alemania. — Para distinguir niveles de vidrio, para líquidos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.502.

v-5 junio

Acta N.° 114.405

VENUS

Mayo 22 de 1926. — Ehrich y Graetz A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejido y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.547.

v-5 junio

Acta N.° 114.408

"I N G E R S O L L"

Mayo 22 de 1926. — Martín Tow. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.550.

v-5 junio

Acta N.° 103.873

Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — (Substituída en Mayo 19 de 1926). — Aviso N.° 14.460.

v-5 junio

Acta N.° 114.232

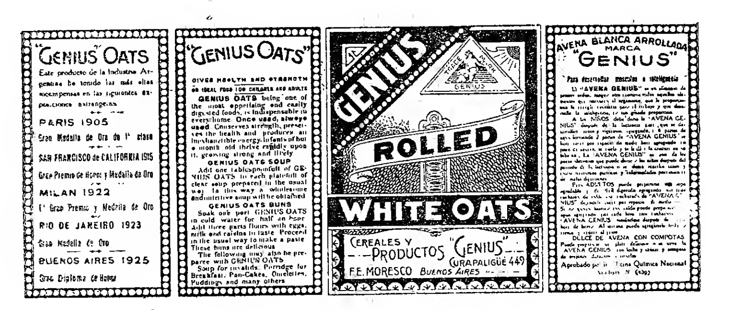

Mayo 17 de 1926. — Aguilar y Goti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.410.

v-5 junio

Acta N.° 114.233

Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir avena blanca arrollada y cereales preparados, de la clase 22. — Aviso N.° 14.411.

v-5 junio

Acta N.° 114.234

Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir café de malta, de la clase 22. — Aviso N.° 14.412.

v-5 junio

Acta N.° 114.246

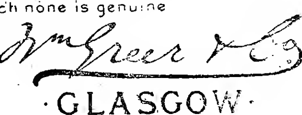

Mayo 17 de 1926. — Ph. Bonvillain y E. Ronceray, de Seine, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.273.

v-5 junio

Acta N.° 114.236

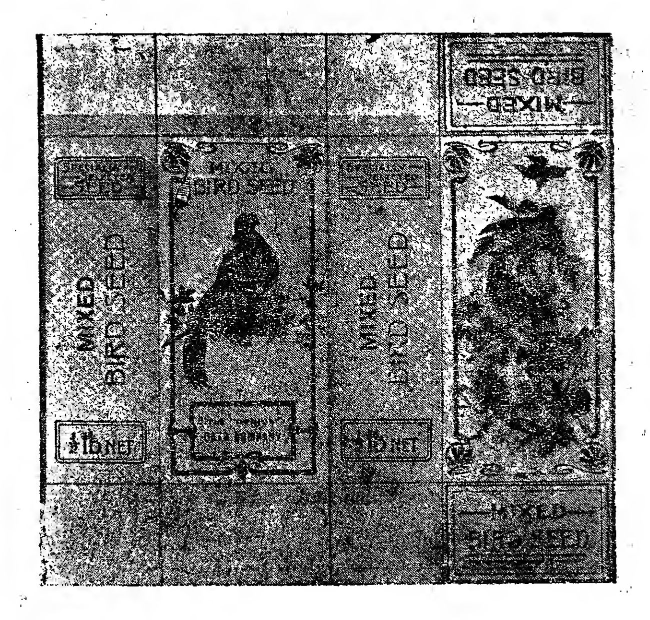

Mayo 17 de 1926. — F. E. Mores co. — Para distinguir granos y semillas, de la clase 24. — Aviso N.° 14.414.

v-5 junio

Acta N.° 114.238

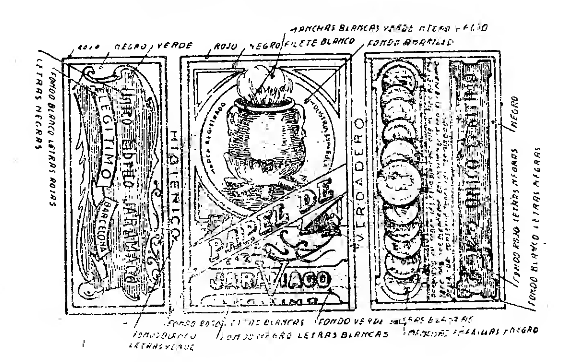

Mayo 17 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 14.416.

v-5 junio

Acta N.° 114.244

Mayo 17 de 1926. — William Greer y Co. Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.897. — Aviso N.° 14.422.

v-5 junio

Acta N.° 114.235

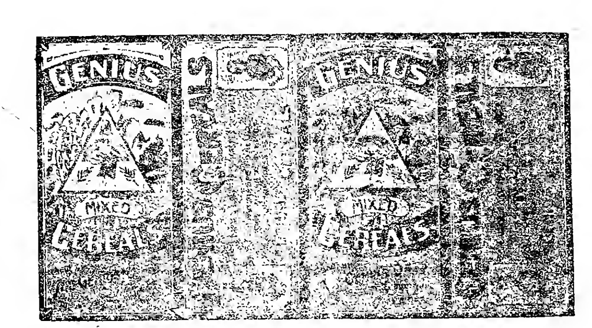

Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir cereales elaborados, de la clase 22. — Aviso N.° 14.413.

v-5 junio

Acta N.° 114.254

PRODUCTOS "MARINO"

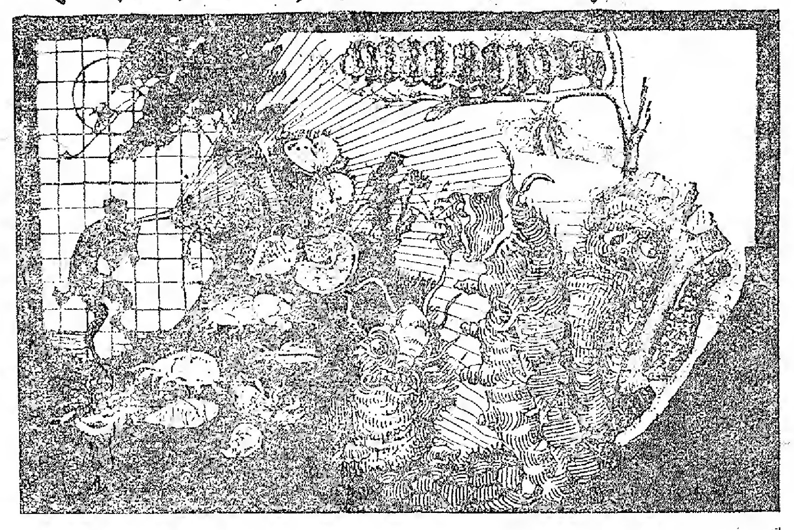

Mayo 17 de 1926. — Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.366.

v-5 junio

Acta N.° 114.257

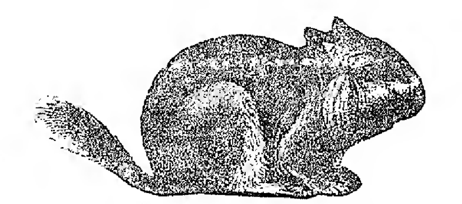

"VIZCACHA" - Marca Registrada.

Mayo 17 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.338.

v-5 junio

Acta N.° 114.258

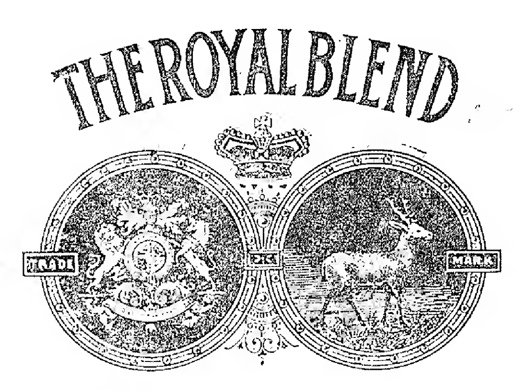

Mayo 17 de 1926. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.354.

v-5 junio

Acta N.° 114.260

ERCUIS

Mayo 17 de 1926. — Société Nouvelle de l'Orfevrerie d'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.401.

v 5 junio

Acta N.° 114.267

THE JOYFUL JAZZ BAND
LA ALEGRE JAZZ BAND

Mayo 17 de 1926. — Américo Sammartino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.329.

v-5 junio

Acta N.° 114.281

Mayo 18 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 14.429.

v 5 junio

Acta N.° 114.283

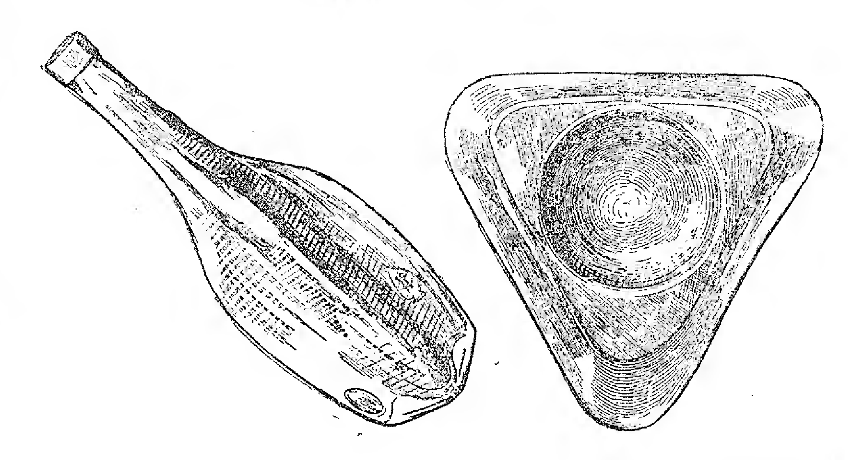

Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.647. — Aviso número 14.426.

v-5 junio

Acta N.° 114.2..

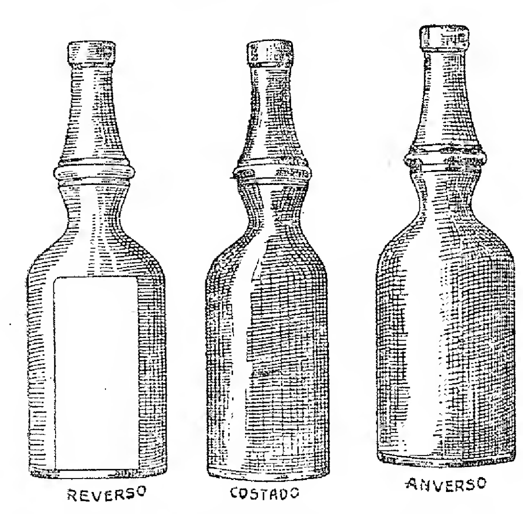

Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.668. — Aviso número 14.428.

v-5 junio

Acta N.° 114.286

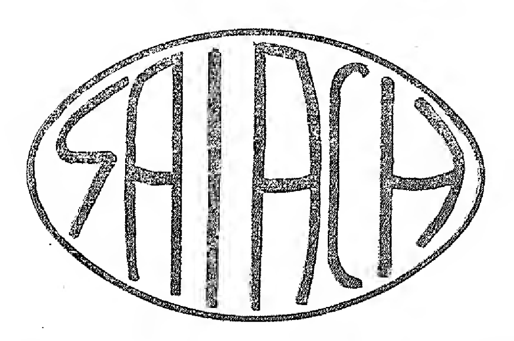

Mayo 18 de 1926. — Lázaro Nazar Saiach. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.438.

v-5 junio

Acta N.° 114.287

"SAN LORENZO"

Mayo 18 de 1926. — Benito L. Raggio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerbamate. — Aviso N.° 14.435.

v-5 junio

Acta N.° 114.290

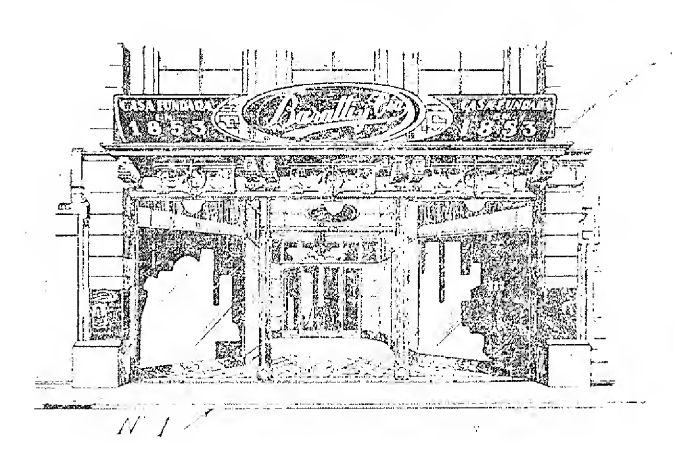

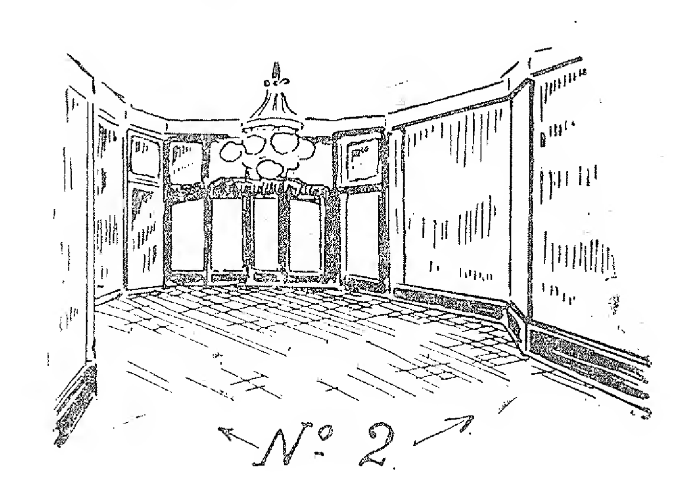

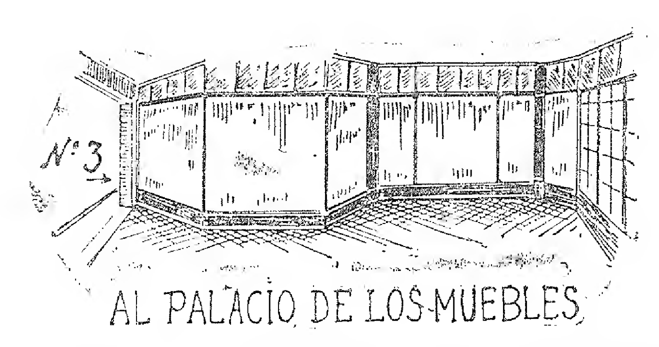

Mayo 18 de 1926. — Baratti y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 14.433.

v-5 junio

Acta N.° 114.292

LA MAÑA

Mayo 18 de 1926. — Castro y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.424.

v-5 junio

Acta N.° 114.313

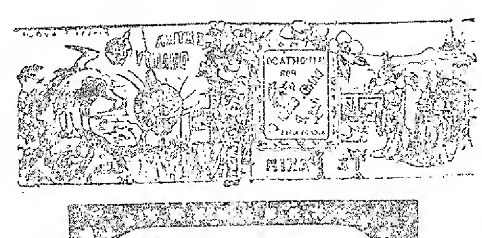

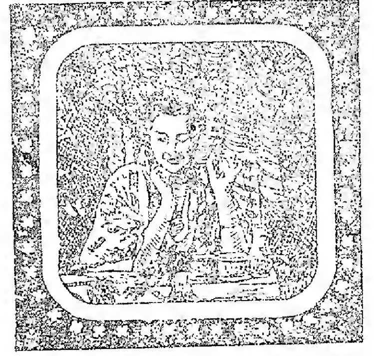

Mayo 19 de 1926. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir te, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.978. — Aviso N.° 14.468.

v-5 junio

Acta N.° 114.291

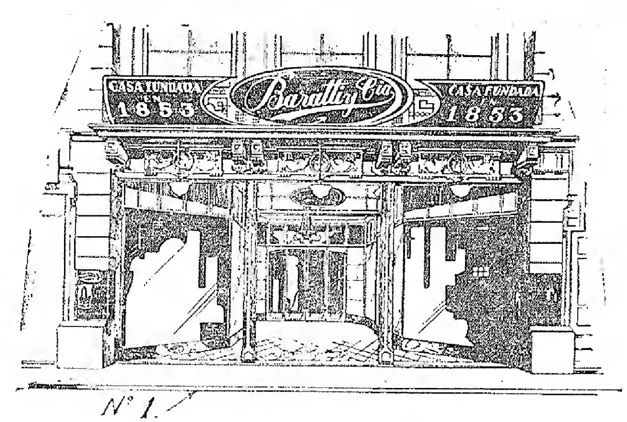

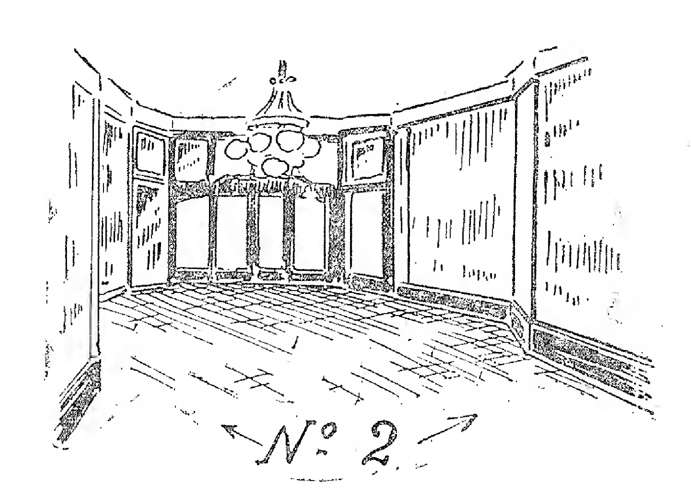

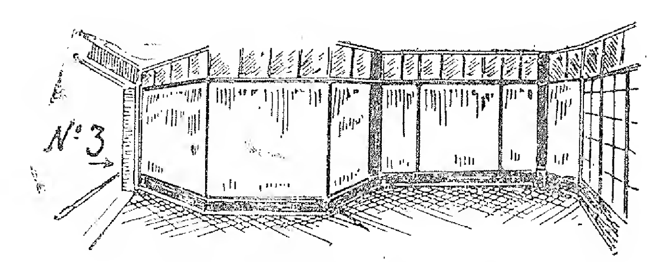

AL PALACIO DE LOS MUEBLES

Mayo 18 de 1926. — Baratti y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.434.

v-5 junio

Acta N.° 114.308

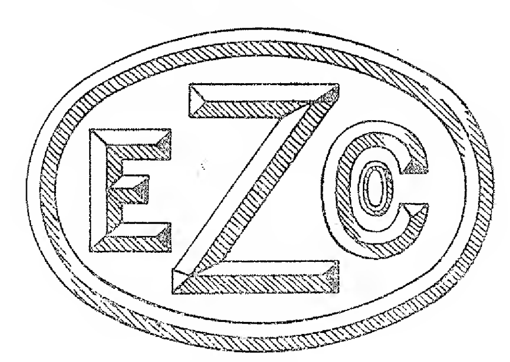

Mayo 19 de 1926. — E. Zorzoli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.452. Aviso N.° 14.452.

v-5 junio

Acta N.° 114.293

Mayo 18 de 1926. — Enrique D. Podestá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.445.

v-5 junio

Acta N.° 114.319

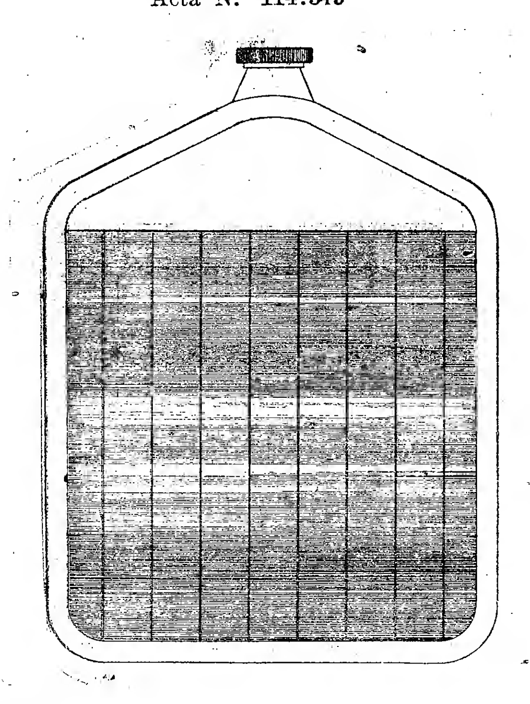

Mayo 19 de 1926. — Feliciano J. Presno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que nó están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Envase). — Aviso N.° 14.474.

v-5 junio

Acta N.° 114.334

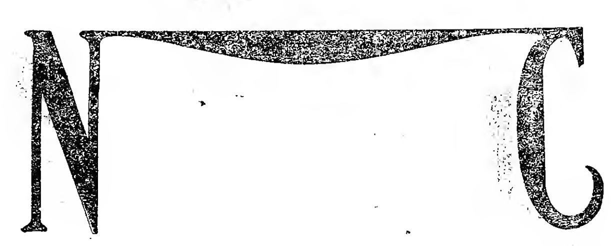

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.477. — Aviso N.° 14.391.

v-5 junio

Acta N.° 114.340

Mayo 19 de 1926. — Mario P. Antola, Ricardo A. Leura y Fernando Víctor M. Gaudy. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.477.

v-5 junio

Acta N.° 114.345

Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.294.

v-5 junio

Acta N.° 114.342

Mayo 19 de 1926. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.476.

v-5 junio

Acta N.° 114.343.

Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en esta do natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.292.

v-5 junio

Acta N.° 114.351

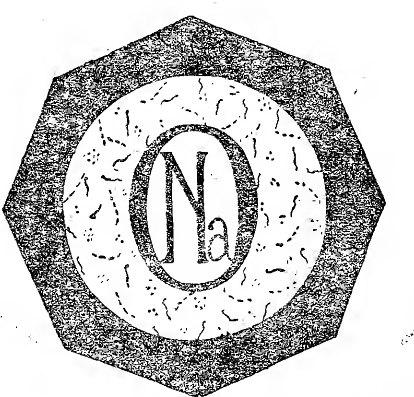

LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO
MICROBIOS NEGROS SOBRE CIRCULO ROJO
OCTAGONO NEGRO

Mayo 20 de 1926. — Luis Viggiare. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.479.

v-5 junio

Acta N.° 114.344

Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.293.

v-5 junio

Acta N.° 114.3[illegible]

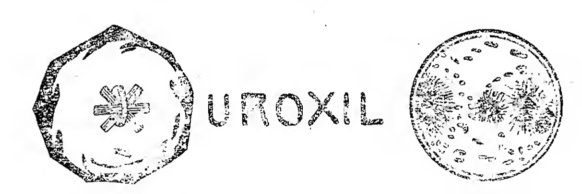

Mayo 19 de 1926. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.461.

v-5 junio

Acta N.° 114.346

Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.295.

v-5 junio

Acta N.° 114.347

Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.296.

v-5 junio

Acta N.° 114.352

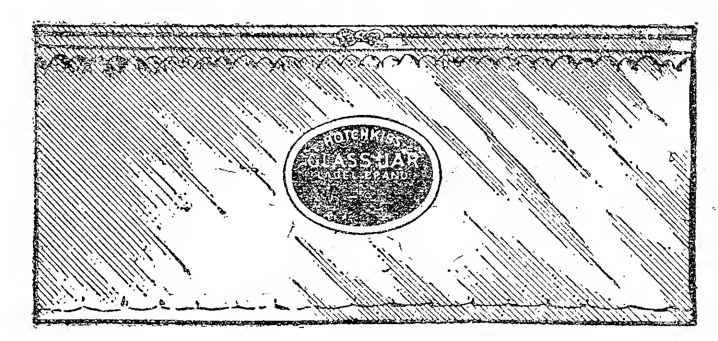

Mayo 20 de 1926. — California Packing Corporation, de California, E. U. de América. — Para distinguir frutas y legumbres en conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.616. — Aviso N.° 14.480.

v-5 junio

Acta N.° 114.355

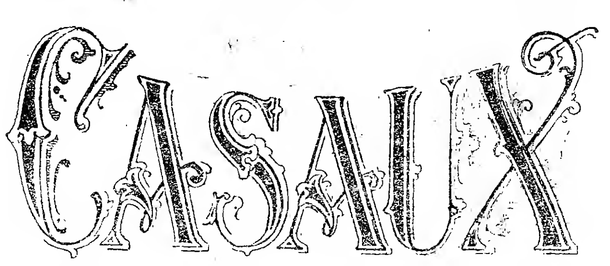

Mayo 20 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.493.

v-5 junio

Acta N.° 114.357

Mayo 20 de 1926. — Marcelino Piscione. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.491.

v-5 junio

Acta N.° 114.358

Mayo 20 de 1926. — Marcelino Piscione. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 14.490.

v-5 junio

Acta N.° 114.365

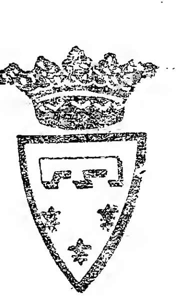

MACHARNUDO

Inocente

DISTINCION ESPECIAL

A.R. Valdespino y H.°
JEREZ

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.763. — Aviso N.° 14.485.

v-5 junio

Acta N.° 114.367

VALDESPINO

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.104. — Aviso N.° 14.486.

v-5 junio

Acta N.° 114.366

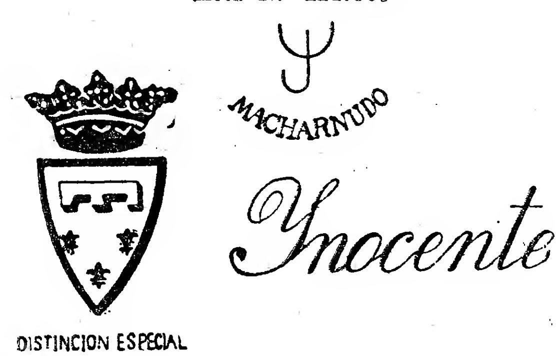

A.R. Valdespino y H'
JEREZ

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.105. — Aviso N.° 14.487.

v-5 junio

Acta N.° 114.368

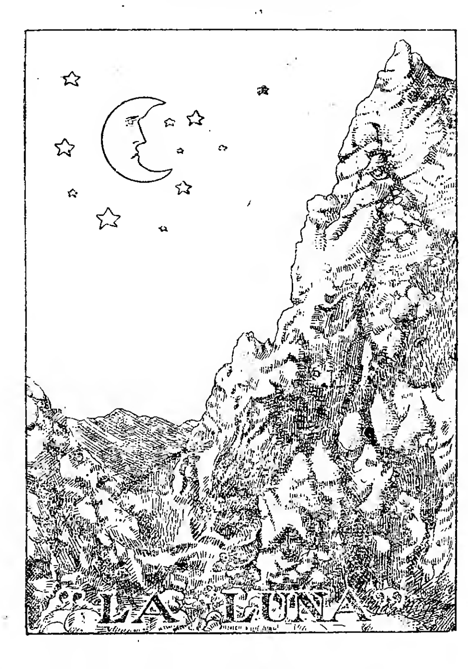

Mayo 21 de 1926. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 14.351.

v-5 junio

Acta N.° 114.376

"Laboratorio Médico-Farmacológico Argentino"

Mayo 21 de 1926. — Abraham Feimman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.523.

v-5 junio

Acta N.° 114.387

Mayo 21 de 1926. — Julio C. Pini. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 14.533.

v-5 junio

Acta N.° 114.404

Pearson

Mayo 21 de 1926. — Juan A. Pearson. — Para distinguir te, chocolate, café, cacao y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 14.544.

v-5 junio

Acta N.° 114.393

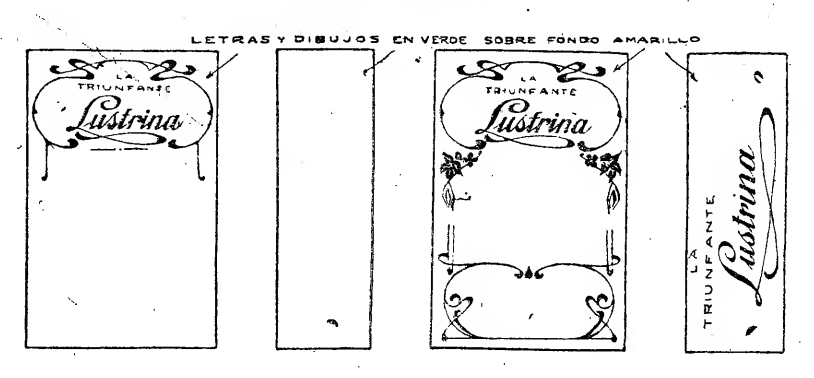

Mayo 21 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos de todas clases para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y demás artículos, preparados para limpiar, lustrar y encerar pisos y sacamanchas, de la clase 14. — Aviso N.° 14.500.

v-5 junio

Acta N.° 114.395

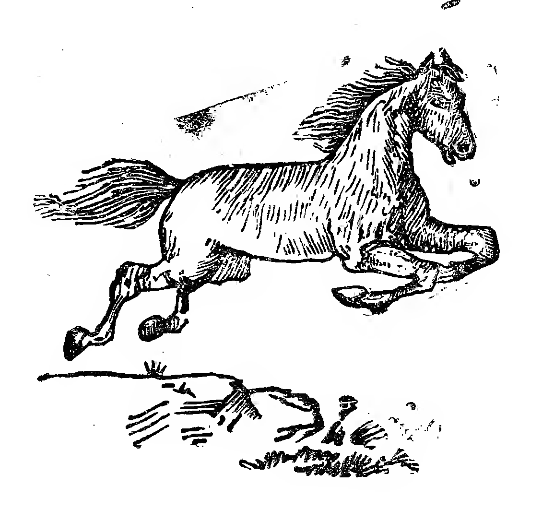

Mayo 21 de 1926. — Amann y Söhne, de Bönningheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de seda, naturales y mezcladas y de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 14.497.

v-5 junio

Acta N.° 114.399

"CASTELL"

Mayo 21 de 1926. — A. W. Faber. de Stein, de Nümberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.796. — Aviso N.° 14.503.

v-5 junio

Acta N.° 114.409

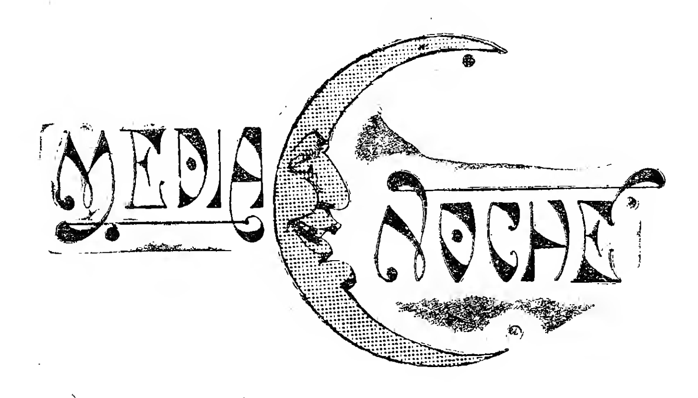

Mayo 22 de 1926. — José Blitz. —Para distinguir revistas, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 14.509.

v-5 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL